



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 701

Bogotá, D. C., viernes, 14 de septiembre de 2018

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de Plenaria número 299 de la sesión extraordinaria del día miércoles 27 de junio de 2018.	1
Asistencia de los honorables Representantes a la Cámara.....	2
Incapacidades de los honorables Representantes.....	5
Relación de excusas de los honorables Representantes.....	8
Dirección de la Presidencia, Fabio Raúl Amín Saleme.....	20
Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda.....	20
Quórum Deliberatorio.....	20
Lectura del Orden del Día.....	20
Condecoración.....	20
Intervención de la Funcionaria de Protocolo, Vivían Martínez.....	20
Intervención del honorable Representante, Arturo Yépez Alzate.....	21
Intervención de la Funcionaria de Protocolo, Vivían Martínez.....	21
Intervención del honorable Representante. Álvaro López Gil.....	23
Intervención de la Funcionaria de Protocolo. Vivían Martínez.....	23
Quórum Decisorio.....	23
Aprobado el Orden del Día.....	23
Aprobada Proposición para conformar la comisión legal.....	23
Intervención del honorable Representante, Juan Felipe Lemos Uribe.....	25
Aprobado el Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 211 de 2018 Cámara, 057 de 2017 Senado.....	25
Intervención del honorable Representante, Élberty Díaz Lozano.....	25
Intervención del honorable Representante, Heriberto Sanabria Astudillo.....	26
Intervención del honorable Representante, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....	27
Aprobada Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara, 138 de 2017 Senado.....	27
Aprobado Articulado del Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara, 138 de 2017 Senado.	27
Aprobado el Título y la Pregunta del Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara, 138 de 2017 Senado.....	27
Intervención del honorable Representante, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....	27
Intervención del honorable Representante, Fernando Sierra Ramos.....	28
Intervención del honorable Representante, Ángel María Gaitán Pulido.....	29
Intervención del honorable Representante, Velma García Rodríguez.....	30

	Págs.
Intervención del señor Ministro del Medio Ambiente, Luis Gilberto Murillo	30
Intervención del señor Ministro de Agricultura, Juan Guillermo Zuluaga	30
Intervención del honorable Representante, Arturo Yépez Alzate	31
Intervención del honorable Representante, Olga Lucía Velásquez Nieto	31
Intervención del honorable Representante, Óscar Ospina Quintero	32
Intervención del honorable Representante, John Jairo Roldán Avendaño	32
Intervención del honorable Representante, Béerner León Zambrano Erazo	33
Intervención del honorable Representante, Óscar Fernando Bravo Realpe	34
Intervención del honorable Representante, Aliño Uribe Muñoz	34
Intervención del honorable Representante, Clara Leticia Rojas González	34
Intervención del honorable Representante, Jack Housni Jaller	34
Intervención del honorable Representante, Julio Eugenio Gallardo Archbold	35
Intervención del honorable Representante, Edgar Alfonso Gómez Román	35
Intervención del honorable Representante, Víctor Javier Correa Vélez	36
Intervención del honorable Representante, Elda Lucy Contento Sanz	36
Intervención del honorable Representante, Ángel María Gaitán Pulido	36
Votación, Proposición, Aplazamiento honorable Representante Fernando Sierra y otros. Proyecto de ley número 260 de 2018	37
Votación Informe con el que termina la Ponencia. Proyecto de ley número 260 de 2018	37
Intervención del honorable Representante, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	41
Intervención del honorable Representante, Luis Horacio Gallón Arango	41
Intervención del honorable Representante, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	41
Intervención del honorable Representante, Armando Zabaraín D’Arce	42
Intervención del honorable Representante, Velma García Rodríguez	42
Intervención del honorable Representante, Jack Housni Jaller	43
Anuncio de proyectos	44
Proposiciones	44

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2017 - 20 de junio de 2018

Acta de Plenaria número 299 de la sesión extraordinaria del día Miércoles 27 de junio de 2018 Decretos números 1033 del 20 de junio y 1040 del 21 de junio de 2018

Presidencia de los honorables Representantes, *Rodrigo Lara Restrepo, Lina María Barrera Rueda, Germán Bernardo Carlosama López.*

En Bogotá, D. C., sede Constitucional del Congreso de la República, el día miércoles 27 de junio de 2018, abriendo el registro a las 8:03 p. m., e iniciando a las 8:36 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes, que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

Decreto número 1033 del 20 de junio y 1040 del 21 de junio de 2018, expedido por el Gobierno nacional para convocar al Congreso Sesiones Extraordinarias de 21 de junio al 3 de julio de 2018.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de

establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Software de Conferencias DCN-SW  **BOSCH**

Resultados de asistencia

Reunión	Plenaria Cámara	
Asistencia comienza a:	27/06/2018 08:03:54 p.m.	Asistencia finaliza a: 27/06/2018 11:36:35 p.m.

Resultados Totales

Presente	114
Absent	52

Resultados individuales

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Albeiro Vanegas Osorio	0036R	08:45:36 p.m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	09:33:37 p.m.	-
	Alexánder García Rodríguez	0018L	08:50:51 p.m.	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	08:51:51 p.m.	-
	Alonso José del Río Cabarcas	0034R	08:05:01 p.m.	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	08:25:25 p.m.	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	08:58:53 p.m.	-
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	10:13:15 p.m.	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	08:28:22 p.m.	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	09:08:52 p.m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	08:05:33 p.m.	-
	Antenor Durán Carrillo	0091R	08:17:33 p.m.	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	08:30:52 p.m.	-
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	0006L	08:16:45 p.m.	-
	Arturo Yépez Alzate	0003R	08:21:11 p.m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	09:04:51 p.m.	-
	Bémer León Zambrano Eraso	0019R	09:01:15 p.m.	-
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	08:23:11 p.m.	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	08:59:40 p.m.	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	08:08:41 p.m.	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	08:04:41 p.m.	-
	Carlos Edward Osorio Aguiar	0028R	09:03:44 p.m.	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	08:46:41 p.m.	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	09:06:24 p.m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	08:04:06 p.m.	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	08:34:21 p.m.	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	08:37:01 p.m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	08:39:18 p.m.	-
	David Alejandro Barguil Assís	0005L	10:12:25 p.m.	-
	Didier Burgos Ramírez	0023L	09:01:19 p.m.	-
	Diego Alberto Naranjo Escobar	0001L	08:24:24 p.m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	08:34:03 p.m.	-
	Dielia Liliana Benavides Solarte	0006R	08:35:01 p.m.	-
	Edgar Alfonso Gómez Román	0081R	08:29:42 p.m.	-
	Eduard Luis Benjumea Moreno	0063L	09:19:45 p.m.	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	09:02:57 p.m.	-
	Élbert Díaz Lozano	0029R	08:10:35 p.m.	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	08:46:35 p.m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	08:43:42 p.m.	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	08:44:25 p.m.	-
	Fabian Gerardo Castillo Suárez	0050R	08:05:46 p.m.	-
	Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	08:26:20 p.m.	-
	Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	08:04:12 p.m.	-
	Fernando de la Peña Márquez	0078L	08:29:13 p.m.	-
	Fernando Sierra Ramos	0042R	08:46:06 p.m.	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	08:20:44 p.m.	-
	Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	10:39:56 p.m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	08:22:40 p.m.	-
	Germán B. Carlosama López	0101	11:14:28 p.m.	-
	Harry Giovanni González García	0082L	08:54:09 p.m.	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	09:06:38 p.m.	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	08:22:57 p.m.	-
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	08:56:30 p.m.	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	08:37:17 p.m.	-
	Hernán Sinisterra Valencia	0062L	08:36:36 p.m.	-
	Hernando José Padauí Álvarez	0052R	08:37:22 p.m.	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	08:39:38 p.m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0001R	10:56:42 p.m.	-
	Inés Cecilia López Flórez	0002R	08:05:29 p.m.	-
	Jack Housni Jaller	0053R	08:04:12 p.m.	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0033L	08:09:19 p.m.	-
	Jaime Buenahora Febres	0033R	10:43:04 p.m.	-
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	08:09:39 p.m.	-
	Jaír Arango Torres	0052L	08:04:18 p.m.	-
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	09:02:58 p.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	08:04:12 p.m.	-
	John Jairo Roldán Avendaño	0067R	08:21:57 p.m.	-
	Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	08:44:35 p.m.	-
	Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	0030L	08:04:21 p.m.	-
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	0114R	08:35:39 p.m.	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	08:48:04 p.m.	-
	José Carlos Mizger Pacheco	0090R	10:47:13 p.m.	-
	José Elver Hernández Casas	0011R	08:34:04 p.m.	-
	Juan Carlos García Gómez	0010L	09:20:23 p.m.	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0095L	08:20:13 p.m.	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0026	08:28:43 p.m.	-
	Julián Bedoya Pulgarín	0081L	08:54:27 p.m.	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	09:20:52 p.m.	-
	Kelyn Johana González Duarte	0076R	08:50:19 p.m.	-
	Leopoldo Suárez Melo	0069L	08:04:11 p.m.	-
	Lina María Barrera Rueda	0102	08:36:19 p.m.	-
	Luciano Grisales Londoño	0061L	08:53:10 p.m.	-
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	10:49:21 p.m.	-
	Luis Horacio Gallón Arango	0010R	08:20:07 p.m.	-
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	08:24:51 p.m.	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	08:33:35 p.m.	-
	María Eugenia Triana Vargas	0087L	09:20:53 p.m.	-
	María Regina Zuluaga Henao	0043R	09:07:55 p.m.	-
	Mauricio Gómez Amín	0054R	09:52:28 p.m.	-
	Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	09:51:25 p.m.	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0067L	10:48:30 p.m.	-
	Nancy Denise Castillo García	0247R	08:09:40 p.m.	-
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	0108R	08:37:11 p.m.	-
	Nicolás Antonio Jiménez Paternina	0035R	08:26:47 p.m.	-
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	0027R	08:04:11 p.m.	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	08:19:08 p.m.	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	08:37:46 p.m.	-
	Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	09:00:48 p.m.	-
	Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	09:11:08 p.m.	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	09:15:37 p.m.	-
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	08:04:27 p.m.	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	08:18:35 p.m.	-
	Óscar Ospina Quintero	0085R	08:04:12 p.m.	-
	Pablo E. Alba Medina	0097L	08:28:29 p.m.	-
	Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	09:05:21 p.m.	-
	Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	08:52:16 p.m.	-
	Santiago Valencia González	0038R	09:07:41 p.m.	-
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	09:00:04 p.m.	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	08:19:40 p.m.	-
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	0089L	08:14:15 p.m.	-
	Velmar García Rodríguez	0019L	08:37:31 p.m.	-
	Víctor Javier Correa Vélez	0083L	10:15:41 p.m.	-
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	09:07:41 p.m.	-
	Wilson Córdoba Mena	0037R	08:45:55 p.m.	-
Ausente				
	Aida Merlano Rebolledo	0015L	-	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	-	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	-	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	-	-
	Álvaro López Gil	0003L	-	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	-	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	-	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	-	-
	ATRIL 1	0104	-	-
	ATRIL 2	0105	-	-
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	0047L	-	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	-	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	-	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0247L	-	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	-	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	-	-
	Eduardo Díazgranados Abadía	0034L	-	-

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Edward David Rodríguez Rodríguez	0100L	-	-
Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	-	-
Euler Aldemar Martínez Rodríguez	0078R	-	-
Federico E. Hoyos Salazar	0041L	-	-
Franklin Lozano de la Ossa	0079R	-	-
Gloria Betty Zorro Africano	0057R	-	-
Guillermina Bravo Montaña	0060L	-	-
Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	-	-
Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	-	-
Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	-	-
John Jairo Cárdenas Morán	0017L	-	-
José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	-	-
José Ignacio Mesa Betancour	0114L	-	-
José Luis Pérez Oyuela	0047R	-	-
José Neftalí Santos Ramírez	0069R	-	-
Karen Violette Cure Corcione	0049R	-	-
León Darío Ramírez Valencia	0020L	-	-
Lombardo Rodríguez López	0086R	-	-
Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	-	-
Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	"	-
Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	-	-
María Fernanda Cabal Molina	0044	-	-
Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	-	-
Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	-	-
Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	-	-
Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	-	-
Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	-	-
Óscar Hernán Sánchez León	0072L	-	-
Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	-	-
PRESIDENTE	0048L	-	-
PRIMER VICE	0005R	-	-
Rafael Eduardo Paláu Salazar	0030R	-	-
Rafael Elizalde Gómez	0080L	-	-
Rafael Romero Piñeros	0072R	-	-
RELATOR	0106R	-	-
Rodrigo Lara Restrepo	0103	-	-
Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	-	-
Sandra Liliana Ortiz Nova	0087R	-	-
SECRETARIO	0107	-	-
SEGUNDO VICE	0091L	-	-
Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	-	-
SUB SECRETARIA	0106L	-	-
Tatiana Cabello Flórez	0042L	-	-

SbSG.2.1-0469-18

Bogotá, D. C., julio 6 de 2018

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia sesión Plenaria de junio 27 de 2018.

Respetado doctor Mantilla:

Me permito **certificar** la asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión **realizada** por la Plenaria de la Corporación, el día **miércoles 27 de junio de 2018**, de igual manera, se anexa copia del registro **manual** y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

Registro manual:

Total Representantes que se registraron manualmente:

Gaitán Pulido Ángel María

Uno (1)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Agudelo Zapata Iván Darío

Asprilla Reyes Inti Raúl

Bonilla Soto Carlos Julio

Bravo Montaña Guillermina

Cabal Molina María Fernanda

Cabello Flórez Tatiana

Caicedo Sastoque José Edilberto

Cárdenas Morán John Jairo

Carrasquilla Torres Silvio José

Correa Mojica Carlos Arturo

Crissien Borrero Eduardo Alfonso

Cuello Baute Alfredo Ape

Cuenca Chaux Carlos Alberto

Cure Corcione Karen Violette

Curi Osorio Marta Cecilia

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Barrera Marcos Yohan

Díazgranados Abadía Eduardo

Echeverry Alvarán Nicolás A

Elizalde Gómez Rafaela

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Hoyos Salazar Federico E.

Lara Restrepo Rodrigo

López Gil Álvaro

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Lozano de la Ossa Franklin

Martínez Rodríguez Euler Aldemar

Merlano Rebolledo Aida

Mesa Betancour José Ignacio

Molina Triana Alfredo Guillermo

Navas Talero Carlos Germán

Ortiz Nova Sandra Liliana

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Pineda Óscar Darío

Ramírez Valencia León Darío

Restrepo Salazar Antonio

Rodríguez Hernández Cristóbal
 Rodríguez López Lombardo
 Rodríguez Rodríguez Edward David
 Romero Piñeros Rafael
 Sánchez León Óscar Hernán
 Santos Ramírez José Neftalí
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Urrego Carvajal Luis Fernando
 Villalba Hodwalker Martha Patricia
 Zorro Africano Gloria Betty

Total Representantes con excusa: cuarenta y ocho (48)

Representantes que no asistieron - sin excusa:

Castaño Pérez Mario Alberto
 Rodríguez Merchán Marco Sergio
 Serrano Pérez Jaime Enrique.

Total Representantes sin excusa: tres (3)

Nota: En la Sesión Plenaria de la fecha, hay 160 Representantes a la Cámara, teniendo en cuenta que la doctora *Aida Merlano Rebolledo*, mediante Resolución número 0682 de 2018, le fue declarada suspensión provisional.

Que el doctor *Antonio Restrepo Salazar*, mediante Resolución número 1164 de 2018, le fue declarada falta absoluta.

Que el doctor *Carlos Arturo Correa*, mediante Resolución número 1168 de 2018, le fue declarada falta absoluta.

Que el doctor *Rafael Elizalde Gomez*, mediante Resolución número 1221 de 2018, le fue declarada falta absoluta.

Que el doctor **Álvaro López Gil**, mediante Resolución número 1316 de 2018, le fue aceptada la renuncia.

Que el doctor *Euler Aldemar Martínez*, mediante Resolución número 1220 de 2018, le fue declarada falta absoluta.

Cordialmente,

Cordialmente,


CAMILO ROMERO GALVAN,
 Subsecretario General (E)

Registro Electrónico Asistencia. (9 folios)
 Registro de Votación 0006. Proposición Aplazamiento H.R. Fernando Sierra y Otros - P.L. 260/18 (6 Folios)
 Registro de Votación 0002. Informe Termina Ponencia - P.L. 260/18 (6 Folios)
 Registro de Votación 0022. Sesión Informal - P.L. 260/18 (3 Folios)
 Registro de Votación 0022. Sesión Informal - P.L. 260/18 (4 Folios)

C.C. Comisión Acreditación Documental
 Comisión Ética
 Sección Relatoría

Total. Folios anexos: 104 con Excusas

Ingrida


INCAPACIDADES DE LOS REPRESENTANTES

Tatiana Cabello Flórez
 John Jairo Cárdenas Moran
 Alfredo Ape Cuello Baute
 Eduardo Díaz Granados Abadía
 Franklin Lozano de la Ossa
 José Ignacio Mesa Betancur
 Sandra Liliiana Ortiz Nova
 León Darío Ramírez Valencia
 Lombardo Rodríguez López
 Cristóbal Rodríguez Hernández

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D.C., junio 28 de 2018

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Subsecretaría General

28 JUN 2018

HORA: 2:54

RADICADO No. 7110

RECIBIDO POR: *Restrepo Salazar*

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 SubSecretaría General
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad

Por instrucciones de la HR TATIANA CABELLO FLOREZ, me permito adjuntar la incapacidad médica, con el fin de que se le excuse de las sesiones plenarias realizada los días 27 y 28 de junio de 2018.

Agradeciendo su gentil colaboración.

Cordialmente,

Nelsy Tirado Chacon
NELSY TIRADO CHACON
 Asistente
 Ext. 3559-60


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, julio 03 de 2018

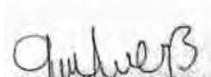
Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
Sub-Secretaria General
Cámara de Representantes
Ciudad

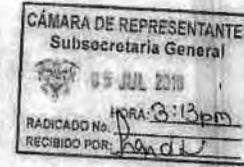
Respetada doctora,

Dando cumplimiento a las instrucciones del Honorable Representante a la Cámara John Jairo Cárdenas Morán, en esta oportunidad me dirijo a usted para solicitar se sirva excusar su inasistencia a las sesiones Plenaria llevadas a cabo los días 27 y 28 de junio del año en curso, lo anterior debido a que en esta misma fecha se encontraba incapacitado tal como consta en la excusa transcrita por el médico de la Cámara de Representantes, que para dicho fin se anexa al presente oficio.

Agradezco su colaboración,

Cordialmente,


ÁNGELA MARÍA GARCÍA B
UTL. H.R. John Jairo Cárdenas M.



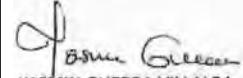
Bogotá D.C., Junio 27 de 2018

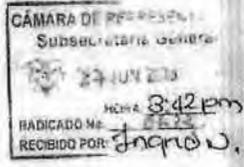
Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaria
H. Cámara de Representantes

Comedidamente, me permito solicitarle el favor se excuse al Representante a la Cámara Dr. Alfredo Ape Cuello Baute, por no asistir a la sesión Plenaria convocada para el día de hoy 27 y 28 de Junio del presente año, por motivos de encontrarse incapacitado.

Anexo incapacidad médica.

Cordialmente,


YASMIN GUERRA VILLALBA
Asesor




CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D. C., 27 de Junio de 2018

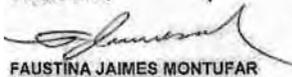
Señoras
MESA DIRECTIVA
CAMARA DE REPRESENTANTES

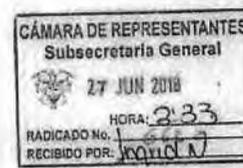
Respetados señores:

Por instrucciones del H.R. EDUARDO DIAZ GRANADOS ABADIA, comedidamente me permito adjuntar a la presente, excusa médica por los días 27 y 28 de Junio de 2018, razón por la cual no podrá asistir a las Sesiones Extraordinarias de Plenaria convocadas para esas fechas.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,

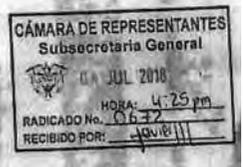

FAUSTINA JAIMES MONTUFAR
Asistente Personal
H.R. EDUARDO DIAZ GRANADOS ABADIA
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena




CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, Junio 27 de 2018

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
Sub-Secretaria General
Cámara de Representantes



Ref. Excusa Sesión Plenaria día 27 de Junio 2018

Apreciada Doctora,

De manera atenta, por instrucciones del H.R. FRANKLIN LOZANO DE LA OSSA, me permito presentar para su conocimiento y tramite pertinente conforme al artículo 90 de la ley 5ta de 1992 y la resolución de MD No. 0665 del 23 de marzo de 2011, la copia del certificado de incapacidad del Honorable Representante que justifica la no asistencia a la sesión de plenaria correspondientes al día 27 de Junio de 2018.

Cordialmente,


ANDREA ALVAREZ RODRIGUEZ
Asesora H.R. FRANKLIN LOZANO DE LA OSSA



Bogotá, D.C. 27 de junio de 2018

Doctora:
Yolanda Duque Naranjo
 Sub Secretaría General
 Cámara de Representantes

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Subsecretaría General
 27 JUN 2018
 HORA: 5:10 PM
 RADICADO No. 1120
 RECIBIDO POR: *[Signature]*

Ref: Incapacidad Médica.

Respetada Doctora:

De conformidad al artículo 90 de la ley 5 de 1992 y atendiendo instrucciones de la Honorable Representante SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, me permito presentar incapacidad medica expedida en las urgencias de la eps Sanitas – (Clínica Medilaser), por el Dr Juan Camilo Morales durante los días 25,26,27,28 y 29 de junio de 2018; por lo cual le es imposible asistir a las sesiones de la Plenaria programadas para esta semana.

Agradezco de antemano la atención.

Cordialmente

[Signature]
ERIKA FLETSCHER VARGAS
 UTL de la Representante a la Cámara

Anexo - Copia de INCAPACIDAD MÉDICA un (1) folio



Bogotá D.C., junio 28 de 2018

Señores
MESA DIRECTIVA
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Subsecretaría General
 28 JUN 2018
 HORA: 3:10 PM
 RADICADO No. 1120
 RECIBIDO POR: *[Signature]*

Asunto: Excusa médica

Cordial saludo,

Seguendo precisas instrucciones del H. Representante LEÓN DARÍO RAMÍREZ VALENCIA, se informa que, por encontrarse el parlamentario con problemas de salud, se le ha expedido incapacidad médica para el día 28 de junio del presente año, en consecuencia, se excusa de su asistencia a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes para el día ya señalado.

Se adjunta el respectivo soporte médico.

Atentamente,

[Signature]
DIDIER LEÓN OCAMPO CUERVO
 Asesor UTL H. Representante LEÓN DARÍO RAMÍREZ VALENCIA



Bogotá D. C., 26 de junio de 2018

LR-EI.0034

Doctor
Jorge Humberto Mantilla Serrano
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Congreso de la República de Colombia

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Subsecretaría General
 26 JUN 2018
 HORA: 2:50 PM
 RADICADO No. 1120
 RECIBIDO POR: *[Signature]*

Respetado Doctor:

Por instrucciones del H. Representante Lombardo Rodríguez López, atentamente me permito adjuntar copia de la incapacidad emitida por la Clínica de Marly desde el día 26 hasta el día 28 de junio del presente año por un cuadro de Amigdalitis aguda, motivo por el cual no podrá asistir a las Sesiones programadas durante estos días.

Agradezco su atención,

[Signature]
 Ariana Favera Ochoa
 Asistente
 Representante Lombardo Rodríguez López


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C., 26 de Junio 1 de 2018
 OFIC. 009-18

Subsecretaría General
 Fecha: 27/06/2018
 Hora: 8:30 PM
[Signature]

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaría General
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 CONGRESO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

REF.: EXCUSA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 26 Y 27 JUNIO DE /2018

Cordial saludo,

Gentilmente me permitimos presentar EXCUSAS por la NO asistencia a la SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LOS DIAS 26 y 27 de Junio de 2018, por encontrarme enfermo.

Para tal efecto anexo respectiva INCAPACIDAD MEDICA avalada por el doctor JUAN SAAD.

Agradecemos la valiosa colaboración y trámite.

Atentamente,

[Signature]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ
 H. Representante a la Cámara – Boyacá
 Integrante Comisión VII – Cámara e Integrante Comisión Legal de Cuentas

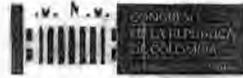
ANEXOS: EXCUSA MÉDICA

CBU/mayaly/304852472

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Subsecretaría General
 28 JUN 2018
 HORA: 11:20 AM
 RADICADO No. 1120
 RECIBIDO POR: *[Signature]*

EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| Iván Darío Agudelo Zapata | Rafael Romero Piñeros |
| Inti Raúl Asprilla Reyes | Oscar Sánchez León |
| Carlos Julio Bonilla Soto | José Nefthalí Santos Ramírez |
| Guillermina Bravo Montaño | Efrain A. Torres Monsalvo |
| María Fernanda Cabal Molina | Luis Fernando Urrego Carvajal |
| José Edilberto Caicedo Sastoque | Martha P. Villalba Hodwalker |
| Silvio José Carrasquilla Torres | Gloria Betty Zorro Africano |
| Eduardo Crissien Borrero | |
| Carlos Alberto Cuenca Chaux | |
| Karen Violette Cure Corcione | |
| Marta Cecilia Curi Osorio | |
| Alfredo Rafael Deluque Zuleta | |
| Marcos Yohan Díaz Barrera | |
| Nicolás Albeiro Echeverry Alvaran | |
| Samuel Alejandro Hoyos Mejía | |
| Federico Hoyos Salazar | |
| Rodrigo Lara Restrepo | |
| Angélica Lisbeth Lozano Correa | |
| Alfredo Molina Triana | |
| Carlos German Navas Talero | |
| Rafael Eduardo Palau Salazar | |
| Pedrito Tomas Pereira Caballero | |
| José Luis Pérez Oyuela | |
| Oscar Darío Pérez Pineda | |
| Edward David Rodríguez Rodríguez | |



RESOLUCION Nº MD- 1265 DE 2018 (20 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA, mediante oficio de fecha junio 20 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización para participar en el "FLOWER FESTIVAL, NEW YORK SIGNATURE EVENT IN QUEENS", entre el 22 de junio y el 2 de julio de 2018.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial al Honorable Representante a la Cámara, doctor IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA, para que participe en el evento "FLOWER FESTIVAL, NEW YORK SIGNATURE EVENT IN QUEENS", a realizarse en New York, entre el 22 de junio y el 2 de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 JUN. 2018

Signatures of Rodrigo Lara Restrepo (Presidente), Lina María Barrera Rueda (Primera Vicepresidenta), German Bernardo Carlosama López (Segundo Vicepresidente), and Jorge Humberto Mantilla Serrano (Secretario General).



RESOLUCION MD Nº 1263 DE 2018 (20 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor INTI RAUL ASPRILLA REYES, mediante oficio radicado el 13 de junio de 2018, solicita el Secretario General de la Corporación, autorizar su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar entre el 24 de junio y el 27 de julio de 2018, en razón a la atención de una citación judicial ante el Tribunal Civil de Primera Instancia de la ciudad de Ginebra (Suiza).

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes autoriza al Representante a la Cámara, doctor INTI RAUL ASPRILLA REYES, para que se ausente con excusa válida de las sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar entre el veinticuatro (24) de junio y el tres (03) de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor INTI RAUL ASPRILLA REYES para que se ausente con excusa válida de las sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar entre el veinticuatro (24) de junio y el tres (03) de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 JUN. 2018

Signatures of Rodrigo Lara Restrepo (Presidente), Lina María Barrera Rueda (Primera Vicepresidenta), German Bernardo Carlosama López (Segundo Vicepresidente), and Jorge Humberto Mantilla Serrano (Secretario General).



RESOLUCION Nº MD- 1375 DE 2018 (27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señora Daniela Franco Balanta, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor CARLOS JULIO BONILLA SOTO, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para las sesiones de plenaria citadas para los días 27 y 28 de junio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes, y en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 196073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS JULIO BONILLA SOTO, por los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS JULIO BONILLA SOTO para que se ausente de sus funciones congresistas por los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor CARLOS JULIO BONILLA SOTO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresista, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 JUN. 2018

Signatures of Lina María Barrera Rueda (Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones), German Bernardo Carlosama López (Segundo Vicepresidente), and Jorge Humberto Mantilla Serrano (Secretario General).

RESOLUCION Nº MD- 1384 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, «De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos»: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que la señora Elizabeth Pérez M., funcionaria de la U.T.L. de la Representante a la Cámara, doctora GUILLERMINA BRAVO MONTANO, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones de la referida congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para la asistencia parlamentaria, con el propósito de no participar en la sesión extraordinaria que se llegue a convocar para el día 25 de junio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter familiar en el exterior.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que «Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional»

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que «el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa» y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora GUILLERMINA BRAVO MONTANO, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora GUILLERMINA BRAVO MONTANO para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora GUILLERMINA BRAVO MONTANO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

Lina María Barrera Rueda
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 Ley 59/92)

German Bernardo Carlosama López
GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

Jorge Humberto Mantilla Serrano
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

046932

RESOLUCION Nº MD- 1275 DE 2018
(20 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, «De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos»: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que la Representante a la Cámara, doctora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, mediante oficio radicado el 20 de junio de 2018, presenta ante el Presidente de la Corporación, excusa por inasistencia a las sesiones del período extraordinario de sesiones, en razón a la atención de asuntos de carácter personal en el exterior.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que «Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional»

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que «el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa» y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintuno (21) de junio y el tres (03) de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA para que no asista de sus funciones congresuales por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintuno (21) de junio y el tres (03) de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 JUN. 2018**

Rodrigo Lara Restrepo
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

Lina María Barrera Rueda
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

German Bernardo Carlosama López
GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

Jorge Humberto Mantilla Serrano
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

046933

RESOLUCION Nº MD- 1389 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que la señora Azucena Rodríguez Zambrano, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Secretario General de la Corporación, se conceda permiso no remunerado al aludido parlamentario para la sesión plenaria del día del día 28 de junio de 2018, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal indelegables en el exterior.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la vacancia temporal del referido congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

Lina María Barrera Rueda
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 Ley 59/92)

German Bernardo Carlosama López
GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

Jorge Humberto Mantilla Serrano
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

046938

RESOLUCION Nº MD- 1290 DE 2018
(21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, «De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos»: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que el Representante a la Cámara, doctor SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, mediante oficio radicado el 21 de junio de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintiocho (28) de junio y el tres (03) de julio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su inmediata presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que «Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional»

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que «el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa» y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintiocho (28) de junio y el tres (03) de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES para que se ausente de sus funciones congresuales por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintiocho (28) de junio y el tres (03) de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN. 2018**

Rodrigo Lara Restrepo
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

Lina María Barrera Rueda
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

German Bernardo Carlosama López
GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

Jorge Humberto Mantilla Serrano
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

046940

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº MD- 1376 DE 2018
(27 JUN. 2018)
 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
 En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos"- numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señora Ana María Echeverría, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor EDUARDO CRISSEN BORRERO, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para el estudio paramédico por el día 26 de junio del año en curso, en razón a que se encuentra fuera del país realizando estudios médicos.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor EDUARDO CRISSEN BORRERO, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor EDUARDO CRISSEN BORRERO para que se ausente de sus funciones congresales por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor EDUARDO CRISSEN BORRERO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

[Firmas de Ana María Barrera Rueda y German Bernardo Carlosama López]
 ANA MARIA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L5992)
 GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente

[Firma de Jorge Humberto Mantilla Serrano]
 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

046944

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº MD- 1331 DE 2018
(26 JUN. 2018)
 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
 En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos"- numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el señor Jairo Henao Orozco, funcionario de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, mediante oficio de fecha junio 26 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, tres días de permiso para no asistir a las sesiones extraordinarias de plenario que se convoquen a partir del 26 de junio del presente año.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintiseis (26) de junio y el tres (03) de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX para que se ausente de sus funciones congresales por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintiseis (26) de junio y el tres (03) de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido al doctor CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 JUN. 2018**

[Firmas de Ana María Barrera Rueda y German Bernardo Carlosama López]
 ANA MARIA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L5992)
 GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente

[Firma de Jorge Humberto Mantilla Serrano]
 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

046947

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº MD- 1329 DE 2018
(26 JUN. 2018)
 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
 En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos"- numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la doctora Adela Marcela Aguiar, Asesora de la U.T.L. de la Representante a la Cámara, doctora KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, mediante oficio de fecha junio 25 de 2018, solicita por instrucciones de la referida congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para la doctora Karen Violette con el fin de ausentarse de sus labores congresales por los días 26 y 27 de junio de la presente anualidad, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, por los días veintiseis (26) y veintisiete (27) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE para que se ausente de sus funciones congresales por los días veintiseis (26) y veintisiete (27) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 JUN. 2018**

[Firmas de Ana María Barrera Rueda y German Bernardo Carlosama López]
 ANA MARIA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L5992)
 GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente

[Firma de Jorge Humberto Mantilla Serrano]
 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

046946

Bogotá, 28 de Junio de 2018

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 H. CAMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
 28 JUN 2018
 HORA: 4:05pm
 RADICADO No. 11
 RECIBIDO POR: *[Firma]*

REFERENCIA: EXCUSA INASISTENCIA PLENARIA 26, 27 Y 28 DE JUNIO DE 2018

Respetuoso saludo:

Por instrucción de Representante MARTA CECILIA CURI OSORIO Cordialmente me permito allegar certificación odontológica por los días 26, 27 Y 28 de Junio de 2018

Lo anterior para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,
[Firma de Nydia García Sandoval]
 NYDIA GARCÍA SANDOVAL
 Asistente Parlamentaria

Anexo: certificación

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 1299 DE 2018
(21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos": numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, mediante oficio de fecha junio 21 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso por los días 26 y 27 de junio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de índole personal en el exterior.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, por los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA para que se ausente de sus funciones congresales por los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN. 2018**

[Firmas]
RODRIGO LARA RESTREPO Presidente
GERMAN BERNARDO CASI OSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente
LINA MARIA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

046951

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 1379 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que la señora Lida María Ramírez, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante la Mesa Directiva de la Corporación, licencia no remunerada por el día 28 de junio de 2018, fecha en la cual esta citada la plenaria para sesiones extraordinarias. Lo anterior, teniendo en cuenta que debe atender asuntos de carácter personal que requieren de su imperiosa presencia.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la vacancia temporal del referido congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

[Firmas]
LINA MARIA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L5ª/92)
GERMAN BERNARDO CASI OSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

046952

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 1371 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos": numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para no asistir a las actividades programadas por la Corporación para el 28 de junio de los corrientes, en razón a la atención de asuntos de carácter personal fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN para que se ausente de sus funciones congresales por los días veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

[Firmas]
LINA MARIA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L5ª/92)
GERMAN BERNARDO CASI OSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

046958

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 1340 DE 2018
(26 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos": numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor SAMUEL HOYOS MEJIA, mediante oficio de fecha junio 26 de 2018, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de licencia remunerada (permiso remunerado) durante los días 27 y 28 de junio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal fuera de la ciudad.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor SAMUEL HOYOS MEJIA, por los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor SAMUEL HOYOS MEJIA para que se ausente de sus funciones congresales por los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor SAMUEL HOYOS MEJIA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 JUN. 2018**

[Firmas]
LINA MARIA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L5ª/92)
GERMAN BERNARDO CASI OSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

046959

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 1373 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor FEDERICO HOYOS SALAZAR, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la sesión programada para el 27 de junio del presente año, en razón a la atención de compromisos adquiridos con anterioridad en la ciudad de Medellín.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FEDERICO HOYOS SALAZAR, por la fecha (junio 27 de 2018).

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FEDERICO HOYOS SALAZAR para que se ausente de sus funciones congresuales por la fecha (junio 27 de 2018), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor FEDERICO HOYOS SALAZAR tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

Lina María Barrera Rueda
Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L5992)

German Bernardo Carlosama López
Segundo Vicepresidente

Jorge Humberto Mantilla Serrano
Secretario General

0 4 6 9 6 0

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 1286 DE 2018
(21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LOS VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor RODRIGO LARA RESTREPO, quien ostenta la dignidad de Presidente de la Corporación, mediante oficio radicado el 21 de junio de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso con el propósito de ausentarse de las tres primeras sesiones congresionales que se llegaren a convocar entre el veintidós (22) y el veintiocho (28) de junio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal en el exterior.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a lo anterior, los Vicepresidentes de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizan permiso remunerado al Presidente de la Corporación, doctor RODRIGO LARA RESTREPO, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintidós (22) y el veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVEN

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor RODRIGO LARA RESTREPO por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintidós (22) y el veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor RODRIGO LARA RESTREPO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN. 2018**

Lina María Barrera Rueda
Primera Vicepresidenta

German Bernardo Carlosama López
Segundo Vicepresidente

Jorge Humberto Mantilla Serrano
Secretario General

0 4 6 9 6 1

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 1328 DE 2018
(26 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora ANGELICA LOZANO CORREA, mediante oficio radicado el 21 de junio de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización para ausentarse de la actividad legislativa entre el 26 de junio y el 15 de julio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal en el exterior.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ANGELICA LOZANO CORREA, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintidós (26) de junio y el tres (03) de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ANGELICA LOZANO CORREA para que se ausente de sus funciones congresuales por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintidós (26) de junio y el tres (03) de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora ANGELICA LOZANO CORREA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 JUN. 2018**

Lina María Barrera Rueda
Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L5992)

German Bernardo Carlosama López
Segundo Vicepresidente

Jorge Humberto Mantilla Serrano
Secretario General

0 4 6 9 6 4

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 1382 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señora Johana Ruiz Jairo, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor ALFREDO G. MOLINA TRIANA, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, extender autorización de permiso para el aludido parlamentario, por el día 28 de junio del presente año, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO G. MOLINA TRIANA, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO G. MOLINA TRIANA para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ALFREDO G. MOLINA TRIANA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

Lina María Barrera Rueda
Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L5992)

German Bernardo Carlosama López
Segundo Vicepresidente

Jorge Humberto Mantilla Serrano
Secretario General

0 4 6 9 7 2

RESOLUCION Nº MD- 1277 DE 2018
(20 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones ordinarias del caso fortuito, fuerza mayor o en los siguientes eventos:" numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor CARLOS GERMAN NAVAS TALERO, mediante oficio radicado el 19 de junio de 2018, manifiesta ante el Presidente de la Corporación, su imposibilidad de asistir a las sesiones que se llegaran a convocar entre el veintidós (23) de junio y el dieciocho (18) de julio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter familiar en el exterior.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5962, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS GERMAN NAVAS TALERO, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar entre el veintidós (23) de junio y el tres (03) de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS GERMAN NAVAS TALERO para que se ausente de sus funciones congresuales por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar entre el veintidós (23) de junio y el tres (03) de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor CARLOS GERMAN NAVAS TALERO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 JUN. 2018**

[Firmas: RODRIGO LARA RESTREPO, LINA MARIA BARRERA RUEDA, GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ, JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO]

046973

RESOLUCION Nº MD- 1287 DE 2018
(21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones ordinarias del caso fortuito, fuerza mayor o en los siguientes eventos:" numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, mediante oficio radicado el 21 de junio de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones extraordinarias de plenaria que se llegaran a convocar entre el 20 de junio al 2 de julio de 2018, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5962, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar entre el veintidós (26) de junio y el dos (02) de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR para que se ausente de sus funciones congresuales por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar entre el veintidós (26) de junio y el dos (02) de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN. 2018**

[Firmas: RODRIGO LARA RESTREPO, LINA MARIA BARRERA RUEDA, GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ, JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO]

046977

RESOLUCION Nº MD- 1369 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones ordinarias del caso fortuito, fuerza mayor o en los siguientes eventos:" numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO, mediante oficio de fecha junio 26 de 2018, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones extraordinarias de plenaria comprendidas entre el día 27 de junio al 3 de julio del año en curso, por motivos personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5962, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO, por el día veintisiete (27) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintisiete (27) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

[Firmas: LINA MARIA BARRERA RUEDA, GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ, JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO]

046978

RESOLUCION Nº MD- 1374 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones ordinarias del caso fortuito, fuerza mayor o en los siguientes eventos:" numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JOSE LUIS PEREZ OYUELA, mediante oficio de fecha junio 25 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, tres días de permiso para ausentarse de sus labores congresuales en las sesiones extraordinarias de plenaria comprendidas entre el día 27 de junio al 3 de julio del año en curso, para atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5962, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSE LUIS PEREZ OYUELA, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar entre el veintisiete (27) de junio y el tres (03) de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSE LUIS PEREZ OYUELA para que se ausente de sus funciones congresuales por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar entre el veintisiete (27) de junio y el tres (03) de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JOSE LUIS PEREZ OYUELA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

[Firmas: LINA MARIA BARRERA RUEDA, GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ, JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO]

046979

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 1381 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables: "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señora Olga Lucia Grande Escobar, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor OSCAR DARIO PEREZ PINEDA, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del valorado congresista ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para el estudio parlamentario, por el día 28 de junio del presente año, en razón a que se encuentra fuera del país en asuntos estrictamente familiares.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1650/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor OSCAR DARIO PEREZ PINEDA, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor OSCAR DARIO PEREZ PINEDA para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor OSCAR DARIO PEREZ PINEDA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

[Firmas: Lina María Barrera Rueda, Germán Bernardo Carlosama López, Jorge Humberto Mantilla Serrano]

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 LP1992)

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

046990

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 1335 DE 2018
(26 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables: "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mediante oficio de fecha junio 21 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales los próximos 15 días, a partir del lunes 20 de junio del presente año, en razón a la atención de asuntos de carácter personal en el exterior, que requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1650/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintiocho (28) de junio y el día (03) de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ para que se ausente de sus funciones congresuales por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintiocho (28) de junio y el día (03) de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 JUN. 2018**

[Firmas: Lina María Barrera Rueda, Germán Bernardo Carlosama López, Jorge Humberto Mantilla Serrano]

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 LP1992)

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

046999

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 1276 DE 2018
(20 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables: "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor RAFAEL ROMERO PINEROS, mediante oficio de fecha junio 20 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso por los días 26, 27 y 28 de junio del año en curso, en razón a la atención de compromisos adquiridos previamente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1650/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor RAFAEL ROMERO PINEROS, por los días veintiseis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor RAFAEL ROMERO PINEROS para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintiseis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor RAFAEL ROMERO PINEROS tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **20 JUN. 2018**

[Firmas: Rogelio Lara Restrepo, Lina María Barrera Rueda, Germán Bernardo Carlosama López, Jorge Humberto Mantilla Serrano]

ROGELIO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

046990

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 1378 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que señor Robert Riscanevo, funcionario de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor OSCAR SANCHEZ LEON, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso no remunerado por el estudio parlamentario, para ausentarse de la sesión extraordinaria que se llegare a convocar el veintiocho (28) de junio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su imperiosa presencia.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor OSCAR SANCHEZ LEON, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor OSCAR SANCHEZ LEON por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la vacancia temporal del referido congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

[Firmas: Rogelio Lara Restrepo, Lina María Barrera Rueda, Germán Bernardo Carlosama López, Jorge Humberto Mantilla Serrano]

ROGELIO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 LP1992)

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

046991

RESOLUCION Nº MD- 1380 DE 2018
(27 JUN. 2018)
"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso forzado, fuerza mayor en los siguientes eventos," numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señora Alba Patricia Galeano Puentes, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus labores congresales hoy miércoles 27 y jueves 28 de los corrientes, debido a que se encuentra atendiendo asuntos estrictamente personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ, por los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación:

RESUELVE

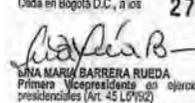
ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ, para que se ausente de sus funciones congresales por los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**


 ANA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones
 presidenciales (Art. 45 Ley 5ª)


 GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo Vicepresidente


 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

046994

RESOLUCION Nº MD- 1336 DE 2018
(26 JUN. 2018)
"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso forzado, fuerza mayor en los siguientes eventos," numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO, mediante oficio de fecha junio 26 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso durante los días 27, 28 y 29 del año en curso, con el fin de atender temas de índole personal que requieren de su presencia fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO, por los días veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación:

RESUELVE

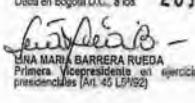
ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO para que se ausente de sus funciones congresales por los días veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 JUN. 2018**


 ANA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones
 presidenciales (Art. 45 Ley 5ª)


 GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo Vicepresidente


 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

046996

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, D. C., 28 de JUNIO de 2018

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
Secretario General
CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Ref. Presentación excusa por inasistencia.

En mi calidad de Asesor y por instrucciones expresas del H.R. LUIS FERNANDO URREGO CARVAJAL, me permito allegar el oficio emitido por la aerolínea Avianca, sobre la cancelación del vuelo en el cual se disponía a viajar el Representante Luis Fernando Urrego desde la ciudad de Florencia, esto con el fin de justificar la inasistencia a las sesiones de la plenaria de la Cámara de Representantes programadas para los días 27 y 28 de junio de 2018.

Les agradezco su amable atención.

Cordialmente,



DERLY BONILLA
Asesor VI-UTL
H.R. LUIS FERNANDO URREGO CARVAJAL


 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Subsecretaría General
 28 JUN 2018
 RADICADO No. 4-15 pm
 RECIBIDO POR JACOBSON

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD- 1333 DE 2018
(26 JUN. 2018)
"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso forzado, fuerza mayor en los siguientes eventos," numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora MARTHA VILLALBA HODWALKER, mediante oficio de fecha junio 22 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso durante los días 26, 27 y 28 del año en curso, con el fin de atender temas de índole personal que requieren de su presencia fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARTHA VILLALBA HODWALKER, por los días veintiseis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación:

RESUELVE

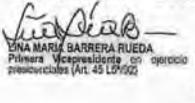
ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARTHA VILLALBA HODWALKER para que se ausente de sus funciones congresales por los días veintiseis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora MARTHA VILLALBA HODWALKER tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 JUN. 2018**


 ANA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones
 presidenciales (Art. 45 Ley 5ª)


 GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo Vicepresidente


 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

0469700

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD. 1292 DE 2018
(21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que lo confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ley 5ª de 1992, «De las excusas aceptables»: «Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones ordinarias del caso forzado, fuerza mayor o en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que la señora Claudia Patricia Triviño Rojas, funcionaria de la U.T.L. de la Representante a la Cámara, doctora GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, mediante oficio de fecha junio 21 de 2018, solicita por instrucciones de la referida congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para la doctora Gloria Betty con el fin de ausentarse de sus deberes congresales por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar entre el veintuno (21) de junio y el tres (03) de julio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que «Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la Jurisprudencia y la doctrina Constitucional».

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso renunciado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, la es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que «el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa» y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a las consideraciones anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar entre el veintuno (21) de junio y el tres (03) de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO para que se ausente de sus funciones congresales por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar entre el veintuno (21) de junio y el tres (03) de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las pensiones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN. 2018**

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

ANA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

0469107

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION MD Nº 1221 DE 2018
(18 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el doctor RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 15.889.979, fue elegido Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento de Amazonas, por el Partido Opción Ciudadana, para el período constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso Nº 416 de 2014.

Que el doctor RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ, mediante escrito radicado ante la Subsecretaría General de la Corporación, el 18 de junio de 2018, manifiesta ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, lo siguiente: «...En atención al asunto de la referencia quiero poner a la consideración de la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes mi renuncia de manera irrevocable como Representante a la Cámara por el departamento del Amazonas, a partir del día 25 de junio del presente año por compromisos personales que me impiden poder desarrollar y cumplir a cabalidad mis deberes y funciones congresales. Agradezco a la Honorable Mesa Directiva así como a mis compañeros de la corporación legislativa el apoyo y la colaboración recibida en el ejercicio de mi funciones como congresista...».

Que según el artículo 275 de la ley 5ª de 1992, los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva Corporación Legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes.

Que la plenaria de la Cámara de Representantes, en sesión de fecha junio 18 de 2018, resolvió aceptar la renuncia presentada por el Representante a la Cámara, doctor RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ, a su investidura o representación popular, a partir del veinticinco (25) de junio de 2018.

Que el parágrafo transitorio del artículo 134 Superior, dispone, que mientras el legislador regula el régimen e reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: I) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

Que en virtud a la renuncia aceptada por la plenaria de la corporación el doctor RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ, corresponde a la Mesa Directiva de la Corporación, declarar la falta absoluta del referido congresista, a partir del veinticinco (25) de junio de 2018.

En mérito de lo expuesto,

046957

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION MD Nº 1316 DE 2018
(25 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el doctor ÁLVARO LÓPEZ GIL identificado con la cédula de ciudadanía número 16.207.509, fue elegido Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Valle del Cauca por el Partido Conservador Colombiano, para el período constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso Nº 416 de 2014.

Que el doctor ÁLVARO LÓPEZ GIL, mediante escrito radicado ante la Secretaría General de la Corporación, el 29 de mayo de 2018, manifiesta ante la mesa directiva de la Cámara de Representantes, lo siguiente: «...Por medio de la presente, me permito comunicar mi decisión de renunciar a mi investidura por representación popular como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del Departamento del Valle del Cauca, a partir de la fecha. Mi decisión obedece a motivos de carácter personal que requieren mi completa dedicación. Agradezco a la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y a mis compañeros de esta Corporación legislativa el apoyo y la colaboración recibida durante el ejercicio de mis funciones congresales...».

Que según el artículo 275 del Reglamento del Congreso, los Senadores y Representantes pueden presentar la renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva Corporación Legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes y en su caso lo hará la Mesa Directiva, en el mismo término (Subrayado fuera de texto)

Que el gobierno nacional mediante Decreto 1033 del 20 de julio de 2018, modificado por el Decreto 1040 del 21 de junio de 2018, convocó al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el 21 de junio hasta el 3 de julio de 2018, con el propósito de tramitar proyectos de ley prioritarios para el país.

Que el artículo 138 constitucional, dispone que el Congreso se reunirá en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que este señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse en los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia y podrá ejercer en todo tiempo.

Que el parágrafo transitorio del artículo 134 Superior, dispone, que mientras el legislador regula el régimen e reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: I) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar a partir del veinticinco (25) de junio de 2018, la falta absoluta del doctor RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.889.979, en virtud a la renuncia justificada y aceptada por la plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de la fecha (junio 18 de 2018).

PARAGRAFO: Requerir al doctor RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ para que proceda ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresional.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Secretario General de la Cámara de Representantes para que solicite ante la autoridad nacional electoral, la certificación de que trata el artículo 278 de la ley 5ª de 1992, para proceder a la provisión del reemplazo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar del presente Acto Administrativo al doctor RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ, al Gobierno Nacional, al Consejo Nacional Electoral y al honorable Senado de la República.

ARTICULO CUARTO: Enviarse copia de la presente resolución a la Comisión Cuarta Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagañoría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **18 JUN. 2018**

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

ANA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

046958

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION MD Nº 1316 DE 2018
(25 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el doctor ÁLVARO LÓPEZ GIL identificado con la cédula de ciudadanía número 16.207.509, fue elegido Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Valle del Cauca por el Partido Conservador Colombiano, para el período constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso Nº 416 de 2014.

Que el doctor ÁLVARO LÓPEZ GIL, mediante escrito radicado ante la Secretaría General de la Corporación, el 29 de mayo de 2018, manifiesta ante la mesa directiva de la Cámara de Representantes, lo siguiente: «...Por medio de la presente, me permito comunicar mi decisión de renunciar a mi investidura por representación popular como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del Departamento del Valle del Cauca, a partir de la fecha. Mi decisión obedece a motivos de carácter personal que requieren mi completa dedicación. Agradezco a la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y a mis compañeros de esta Corporación legislativa el apoyo y la colaboración recibida durante el ejercicio de mis funciones congresales...».

Que según el artículo 275 del Reglamento del Congreso, los Senadores y Representantes pueden presentar la renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva Corporación Legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes y en su caso lo hará la Mesa Directiva, en el mismo término (Subrayado fuera de texto)

Que el gobierno nacional mediante Decreto 1033 del 20 de julio de 2018, modificado por el Decreto 1040 del 21 de junio de 2018, convocó al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el 21 de junio hasta el 3 de julio de 2018, con el propósito de tramitar proyectos de ley prioritarios para el país.

Que el artículo 138 constitucional, dispone que el Congreso se reunirá en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que este señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse en los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia y podrá ejercer en todo tiempo.

Que el parágrafo transitorio del artículo 134 Superior, dispone, que mientras el legislador regula el régimen e reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: I) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

046962

Que a pesar de encontrarse en sesiones extraordinarias el Congreso de la República, le corresponde a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, aceptar la renuncia presentada por el Representante a la Cámara, doctor ÁLVARO LÓPEZ GIL a su investidura o representación popular, en los términos de los artículos 138 constitucional y 275 de la Ley 5ª de 1992.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar en los términos de los artículos 138 constitucional y 275 de la Ley 5ª de 1992, la renuncia presentada por el doctor ÁLVARO LÓPEZ GIL, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.207.609, a su investidura o representación popular como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Valle del Cauca para el período constitucional 2014-2018.

PARAGRAFO: Requerir al doctor ÁLVARO LÓPEZ GIL, para que proceda inmediatamente ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congressional.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar del presente acto administrativo al doctor ÁLVARO LÓPEZ GIL, al Ministerio del Interior, al Consejo Nacional Electoral y al Senado de la República, para los fines legales que correspondan.

ARTICULO TERCERO: Enviarse copia de la presente resolución a la Comisión Séptima Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 JUN. 2018

Handwritten signatures and stamps of LINA MARÍA BARRERA RUEDA (Primera Vicepresidenta), GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ (Segundo Vicepresidente), and JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO (Secretario General). Includes stamp of HENRIQUE SEIBAL VAQUERO (Secretario General) and number 046963.



RESOLUCION MD Nº 1220 DE 2018 (18 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el doctor EULER ALDEMAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 98.356.391, fue llamado mediante Resolución MD Nº-2581 de noviembre 08 de 2016, a tomar posesión como Representante a la Cámara por el departamento de Nariño para el período constitucional 2014-2018, en reemplazo del doctor BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ, tomando posesión el veintidós (22) de noviembre de 2016.

Que el doctor EULER ALDEMAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, mediante escrito radicado ante la Subsecretaría General de la Corporación, el 16 de Junio de 2018, manifiesta ante el Presidente de la Cámara de Representantes, lo siguiente: "...Mediante el presente escrito, me dirijo ante usted con la finalidad de presentar mi renuncia irrevocable por razones personales al honorado cargo de Representante a la Cámara del departamento de Nariño, por el Partido Opción Ciudadana, la cual solicito sea puesta a consideración en plenaria, y a su vez aceptada en lo posible, y comience a regir a partir del día 25 de Junio de la actualidad.

Agradecido de ante mano, le presta colaboración y compañerismo de todos mis colegas. Y me retiro del cargo con la más profunda satisfacción de haber trabajado arduamente en pro del desarrollo de mi hermosa departamento. No siendo otro el asunto ...".

Que según el artículo 275 de la ley 5ª de 1992, los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva Corporación Legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes.

Que la plenaria de la Cámara de Representantes, en sesión de fecha Junio 18 de 2018, resolvió aceptar la renuncia presentada por el Representante a la Cámara, doctor EULER ALDEMAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, a su investidura o representación popular, a partir del veintidós (25) de Junio de 2018.

Que el parágrafo transitorio del artículo 134 Superior, dispone, que mientras el legislador regule el régimen e reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: i) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

046967

Que en virtud de la renuncia aceptada por la plenaria de la corporación al doctor EULER ALDEMAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, corresponde a la Mesa Directiva de la Corporación, declarar la falta absoluta del referido congresista, a partir del veintidós (25) de Junio de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar a partir del veintidós (25) de Junio de 2018, la falta absoluta del doctor EULER ALDEMAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.356.391, en virtud de la renuncia justificada y aceptada por la plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de la fecha (Junio 18 de 2018).

PARAGRAFO: Requerir al doctor EULER ALDEMAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ para que proceda ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congressional.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Secretario General de la Cámara de Representantes para que solicite ante la autoridad nacional electoral, la certificación de que trata el artículo 278 de la ley 5ª de 1992, para proceder a la provisión del reemplazo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar del presente Acto Administrativo al doctor EULER ALDEMAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, al Gobierno Nacional, al Consejo Nacional Electoral y al honorable Senado de la República.

ARTICULO CUARTO: Enviarse copia de la presente resolución a la Comisión Tercera Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 JUN. 2018

Handwritten signatures and stamps of RODRIGO LARA RESTREPO (Presidente), LINA MARÍA BARRERA RUEDA (Primera Vicepresidenta), GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ (Segundo Vicepresidente), and JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO (Secretario General). Includes stamp of HENRIQUE SEIBAL VAQUERO (Secretario General) and number 046968.



RESOLUCION Nº 0682 DE 2018 (09 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE EJECUTA UNA MEDIDA PREVENTIVA DISCIPLINARIA - SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a los presidentes de las Cámaras Legislativas, la función de presidir y llevar la debida representación de la Corporación.

Que la doctora AÍDA MERLANO REBOLLEDO identificada con la cédula de ciudadanía número 22.523.484, fue elegida Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del Atlántico por el Partido Conservador Colombiano, para el período constitucional 2014-2018, tomando posesión el 29 de Julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso Nº 416 de 2014.

Que la Secretaría General de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, doctora María Patricia Ríos Cardona, mediante oficio Nº 24281 del 20 de marzo de 2018, remite para conocimiento y fines pertinentes del señor Presidente de la Cámara de Representantes, copia del auto del 14 de marzo de 2018, por medio del cual el Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Fdez, decreta la suspensión provisional de la doctora AÍDA MERLANO REBOLLEDO, del cargo de Representante a la Cámara por el término de tres meses, así:

- PRIMERO: Decretar la Suspensión provisional de la señora Aída Merlano Rebollo del cargo de Representante a la Cámara, por el término de tres (3) meses, de conformidad con la parte motiva de este provido. (...) CUARTO: Convocar a la Presidencia de la Cámara de Representantes para que proceda de inmediato al cumplimiento de la presente decisión. (...)

Que el numeral 4º del artículo 172 de la Ley 734 de 2002 -CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO- dispone que los presidentes de las corporaciones de elección popular, son los funcionarios competentes para la ejecución de las sanciones impuestas a los miembros de las mismas.

Que por lo anterior, compete al Presidente de la Cámara de Representantes, dar cumplimiento a la decisión proferida por el Procurador General de la Nación, mediante auto del 14 de marzo de 2018, dentro del expediente disciplinario E-2018-116632 D-2018-1089223, procediendo a la suspensión provisional de la Representante a la Cámara, doctora AÍDA MERLANO REBOLLEDO, por el término de tres (03) meses.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER PROVISIONALMENTE a la doctora AÍDA MERLANO REBOLLEDO identificada con la cédula de ciudadanía número 22.523.484 del cargo de Representante a la Cámara, por el término de tres (3) meses, en cumplimiento de la decisión proferida por el Procurador General de la Nación, mediante auto del 14 de marzo de 2018, dentro del expediente disciplinario dentro del expediente disciplinario E-2018-116632 D-2018-1089223, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

046969

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Procuraduría General de la Nación, al Ministerio del Interior, al Consejo Nacional Electoral y al Senado de la República para los fines legales que correspondan.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la Comisión Segunda Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución (art. 75 C.P.A.C.A.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09 ABR. 2018**


RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Hermes Talar Vázquez
 Secretaría General

0 4 6 9 7 0

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar a partir del veintiséis (26) de junio de 2018, la falta absoluta del doctor **CARLOS ARTURO CORREA MOJICA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.036.516, en virtud a la renuncia justificada y aceptada por la plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de fecha junio 12 de 2018.

PARAGRAFO: Requerir al doctor **CARLOS ARTURO CORREA MOJICA** para que proceda ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congressional.

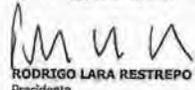
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Secretario General de la Cámara de Representantes para que solicite ante la autoridad nacional electoral, la certificación de que trata el artículo 278 de la ley 5ª de 1992, para proceder a la provisión del reemplazo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar del presente Acto Administrativo al doctor **CARLOS ARTURO CORREA MOJICA**, al Gobierno Nacional, al Consejo Nacional Electoral y al honorable Senado de la República.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a la Comisión Primera Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **12 JUN. 2018**


RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente


CINA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta


GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ
 Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Hermes Talar Vázquez
 Secretaría General

0 4 6 9 4 2

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Subsecretaría General
 15 JUN 2018
 HORA: 10:05 AM
 RADICADO No. 000152
 RECIBIDO POR: JAVIER H

RESOLUCION MD N° 1168 DE 2018
(12 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el doctor **CARLOS ARTURO CORREA MOJICA** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.036.516, fue elegido Representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Bogotá D.C., por el Partido Social de Unidad Nacional—PARTIDO DE LA "U", para el periodo constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso N° 416 de 2014.

Que el doctor **CARLOS ARTURO CORREA MOJICA**, mediante escrito radicado ante la Secretaría General de la Corporación, el 12 de junio de 2018, manifiesta ante Presidente de la Cámara de Representantes, lo siguiente: *"...Por medio de la presente, me permito presentar a la corporación a través de su intermedio, renuncia irrevocable a la curul como Representante a la Cámara por Bogotá que en la actualidad ostento, a partir del 26 de Junio del año en curso. Lo anterior obedece a motivos de carácter personal. Sin otro particular me es grato suscribir..."*

Que según el artículo 275 de la ley 5ª de 1992, los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva Corporación Legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes.

Que la plenaria de la Cámara de Representantes, en sesión de fecha junio 12 de 2018, resolvió aceptar la renuncia presentada por el Representante a la Cámara, doctor **CARLOS ARTURO CORREA MOJICA**, a su investidura o representación popular, a partir del veintiséis (26) de junio de 2018.

Que el párrafo transitorio del artículo 134 Superior, dispone, que mientras el legislador regula el régimen e reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: 1) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

Que en virtud a la renuncia aceptada por la plenaria de la corporación al doctor **CARLOS ARTURO CORREA MOJICA**, corresponde a la Mesa Directiva de la Corporación, declarar la falta absoluta del referido congresista, a partir del veintiséis (26) de junio de 2018.

En mérito de lo expuesto,

0 4 6 9 4 1

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Subsecretaría General
 15 JUN 2018
 HORA: 10:05 AM
 RADICADO No. 000152
 RECIBIDO POR: JAVIER H

RESOLUCION MD N° 1164 DE 2018
(12 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el doctor **ANTONIO RESTREPO SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía número 7.536.003, fue elegido Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento de Quindío por el Partido Cambio Radical, para el periodo constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso N° 416 de 2014.

Que el doctor **ANTONIO RESTREPO SALAZAR**, mediante escrito radicado ante la Secretaría General de la Corporación, el 30 de mayo de 2018, manifiesta ante la mesa directiva de la Cámara de Representantes, lo siguiente: *"...Por medio de la presente, manifiesto a ustedes mi decisión de renunciar a mi investidura o representación popular como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Quindío, a partir del día veinte (20) de junio del presente año. Motivo esta difícil decisión, la atención de asuntos estrictamente familiares que demandan mi total dedicación. Agradezco a la Honorable Mesa Directiva, así como a mis compañeros de la corporación legislativa, el apoyo y la colaboración recibida durante el ejercicio de mis funciones congresuales..."*

Que según el artículo 275 de la ley 5ª de 1992, los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva Corporación Legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes.

Que la plenaria de la Cámara de Representantes, en sesión de fecha mayo 30 de 2018, resolvió aceptar la renuncia presentada por el Representante a la Cámara, doctor **ANTONIO RESTREPO SALAZAR**, a su investidura o representación popular, a partir del veinte (20) de junio de 2018.

Que el párrafo transitorio del artículo 134 Superior, dispone, que mientras el legislador regula el régimen e reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: 1) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

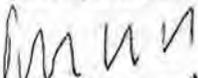
Que en virtud a la renuncia aceptada por la plenaria de la corporación al doctor **ANTONIO RESTREPO SALAZAR**, corresponde a la Mesa Directiva de la Corporación, declarar la falta absoluta del referido congresista, a partir del veinte (20) de junio de 2018.

En mérito de lo expuesto,

0 4 6 9 8 3

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:	Declarar a partir del veinte (20) de junio de 2018, la falta absoluta del doctor ANTONIO RESTREPO SALAZAR , identificado con la cédula de ciudadanía número 7.536.003, en virtud a la renuncia justificada y aceptada por la plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de la fecha (mayo 30 de 2018).
PARAGRAFO:	Requerir al doctor ANTONIO RESTREPO SALAZAR para que proceda ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresional.
ARTICULO SEGUNDO:	Autorizar al Secretario General de la Cámara de Representantes para que solicite ante la autoridad nacional electoral, la certificación de que trate el artículo 278 de la ley 5ª de 1992, para proceder a la provisión del reemplazo.
ARTICULO TERCERO:	Comunicar del presente Acto Administrativo al doctor ANTONIO RESTREPO SALAZAR , al Gobierno Nacional, al Consejo Nacional Electoral y al honorable Senado de la República.
ARTICULO CUARTO:	Envíese copia de la presente resolución a la Comisión Cuarta Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASEDada en Bogotá D.C., a los **12 JUN. 2018**

RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidente


GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ
 Segundo Vicepresidente


JORGE HOMBRETO MANTILLA SERRANO
 Secretario General
Proyector: **Hermes Tafur Vázquez**
Secretaría General

046984

La Secretaría General informa que hay quórum deliberatorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2017 - 2018

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018

(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo
al 20 de junio de 2018)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78
y 79 Ley 5ª de 1992

Decreto número 1033 del 20 de junio y 1040 del
21 de junio de 2018, expedido por el Gobierno
nacional para convocar al Congreso Sesiones
Extraordinarias de 21 de junio al 3 de julio de
2018

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Extraordinaria del día miércoles
27 de junio de 2018

Hora 3:00 p. m.

I**Llamado a lista y verificación del quórum****II****Informe de Conciliación**

**Proyecto de ley número 211 de 2018
Cámara, 57 de 2017 Senado, por la cual se
autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y
Crédito Público – capitalizar al Servicio Aéreo a
Territorios Nacionales S.A. (Satena).** Publicación
Informe Comisión Accidental en la **Gaceta del
Congreso** número 478 de 2018.

Comisión Accidental: honorable Representante
*Juan Felipe Lemos Uribe y Juan Carlos Rivera
Peña.*

Anuncio: junio 26 de 2018.

III**Proyectos para segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 207 de 2018
Cámara, 138 de 2017 Senado, “por me-
dio del cual se categoriza al municipio de
Santiago de Cali como Distrito Especial,
deportivo, cultural, turístico, empresarial
y de servicios”.**

Autores: honorables Representantes *Roosvelt
Rodríguez Rengifo, Alexander López Maya,
Édinson Delgado Ruiz, Jorge Iván Ospina
Gómez, Roy Leonardo Barreras Montealegre,*
los honorables Representantes *Jorge Eliécer
Tamayo Marulanda, Hernán Sinisterra Valencia,
Álvaro López Gil, Élbort Díaz Lozano, Heriberto
Sanabria Astudillo, Fabio Alonso Arroyave
Botero, Carlos Alberto Cuero Valencia, Carlos
Abraham Jiménez López, Nancy Denise Castillo
García, Guillermina Bravo Montaña, Ana
Cristina Paz Cardona, José Luis Pérez Oyuela,
Rafael Eduardo Paláu Salazar.*

Ponentes: honorables Representantes *Élbort
Díaz Lozano, Heriberto Sanabria Astudillo, Carlos
Abraham Jiménez López, María Fernanda Cabal
Molina, Alejandro Carlos Chacón Camargo,
Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos German
Navas Talero, Fernando de la Peña Márquez.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso**
número 868 de 2017.

Publicación ponencia para primer debate:
Gaceta del Congreso número 156 de 2018.

Publicación ponencia para segundo debate:
Gaceta del Congreso número 437 de 2018.

Aprobado en Comisión Primera: junio 13 de
2018.

Anuncio: junio 26 de 2018.

**2. Proyecto de ley número 260 de 2018 Cá-
mara, 244 de 2018 Senado, “por medio de
la cual se modifican parcialmente los ar-
tículos 33 y 38 de la Ley 99 de 1993, y se
dictan otras disposiciones”.**

Autores: Ministro de Ambiente y Desarrollo
Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia;*
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor

Juan Guillermo Zuluaga Cardona; honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

Ponentes: honorables Representantes Ángel María Gaitán Pulido, Fernando Sierra Ramos, Velmar García Rodríguez.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 371 de 2018.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 419 de 2018.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 461 de 2018.

Aprobado en Comisión Quinta Conjuntas: junio 13 de 2018.

Anuncio: junio 26 de 2018.

IV

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

RODRIGO LARA RESTREPO

La Primera Vicepresidenta,

LINA MARÍA BARRERA RUEDA

El Segundo Vicepresidente,

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

El Subsecretario General (E),

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN

Dirección de la Presidencia, Fabio Raúl Amín Saleme:

Con la presencia del señor Subsecretario encargado, siendo las 8:03 minutos del día miércoles 27 de junio convocada la plenaria en sesiones extraordinarias, señor Secretario sírvase abrir el registro.

Funcionario de la Oficina de Leyes, Camilo Romero Galván:

Por orden del señor Presidente *ad hoc* Fabio Amín, señores de cabina habilitar el registro para la sesión extraordinaria del día miércoles 27 de junio de 2018.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor secretario sírvase certificar qué quórum existe en la plenaria.

Funcionario de la Oficina de Leyes, Camilo Romero Galván:

Con gusto señora Presidenta, en el momento existe quórum deliberatorio.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Buenas noches honorables Representantes sírvase señor Secretario leer el Orden del Día propuesto para la sesión extraordinaria del día miércoles 27 de junio.

Funcionario de la Oficina de Leyes, Camilo Romero Galván:

Como ordene señora Presidenta.

Orden del Día para la sesión extraordinaria del día miércoles 27 de junio de 2018.

Ha sido leído señora Presidenta el Orden del Día para la sesión extraordinaria del día miércoles 27 de junio de 2018.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Bueno mientras se conforma el quórum decisorio para aprobar el Orden del Día y dar comienzo oficial al desarrollo del mismo, vamos a celebrar una condecoración que tiene preparada el honorable Representante Arturo Yepes para nuestro ex congresista y compañero Álvaro López, queremos invitar al doctor Ubéimar Delgado que nos acompañe acá en la mesa principal al doctor Álvaro López, al doctor Arturo Yepes como proponente de esta condecoración y le damos el uso de la palabra a la funcionaria de Protocolo para arrancar con esta condecoración.

Funcionaria de la Oficina de Protocolo, Vivian Martínez:

Presiden esta ceremonia la Honorable Vicepresidenta, doctora Lina María Barrera Rueda y el honorable Representante, doctor Arturo Yepes Alzate, señoras y señores muy buenas noches, bienvenidos al Salón Elíptico del Capitolio Nacional, en la mesa de honor la honorable Vicepresidenta, doctora Lina María Barrera Rueda, doctor Arturo Yepes Alzate proponente de esta alta distinción ante el consejo y el honorable Representante, doctor Álvaro López Gil, quien en esta ocasión recibe la condecoración, orden del día para la entrega de la condecoración orden de la democracia Simón Bolívar en el grado Gran Cruz.

1. Himno nacional.
2. Intervención del honorable Representante, doctor Arturo Yepes Alzate.
3. Lectura de la Resolución número 059 del año 2018.
4. Entrega de la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Gran Cruz.
5. Palabras de agradecimiento por parte del doctor Álvaro López Gil.

Primero homenaje a uno de nuestros símbolos patrios, Himno Nacional de la República de Colombia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Invitamos a todos los presentantes a ponernos de pie.

Funcionaria de la Oficina de Protocolo, Vivian Martínez:

A continuación, se dirige a ustedes el honorable Representante, doctor Arturo Yepes Alzate.

Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Señora Presidenta, honorables Representantes, invitados especiales, ex Senador y ex Gobernador del Valle Ubéimar Delgado, colombianos esta noche la Cámara ha querido exaltar la persona y trayectoria de Álvaro López Gil, no solo por sus realizaciones por su trabajo como coordinador de la bancada parlamentaria del Valle, por su esfuerzo durante estos cuatro años para sacar adelante leyes de profundo contenido social, por su ejercicio como Presidente de la Comisión Séptima, o de salud del Congreso, señor Presidente Álvaro Uribe si nos quiere acompañar.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Por favor nos acompaña acá el doctor Ubéimar, el doctor Álvaro López quiere que usted los esté acompañando acá en esta condecoración

Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Decía que no solo la Cámara de Representantes exalta el trabajo de Álvaro López Gil sino por sobre todo su condición humana, Álvaro es un buen ser humano de esos que lamentablemente no abundan en la política, de esos que enaltecen a su patria chica, de esos que supieron mantenerse incontaminados no obstante lo que todos quienes residimos en el triángulo del café sabemos cómo es la política en el Norte del Valle, por eso queremos agradecerle a la Mesa Directiva de la Cámara y a su vez a la Junta que Preside la Orden de la Democracia Simón Bolívar que haya exaltado esa trayectoria y esa condición humana de una persona excepcional y aprovechar para desearle a quien no va a repetir en la Cámara por decisión propia, porque Álvaro no fue vencido en las urnas, solo se reservó para otro destino, que ese destino le sea favorable y que ojalá la mayoría de sus compañeros que lo queremos podamos contribuir al éxito de sus aspiraciones, muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias Senador y Presidente Álvaro Uribe, muchas gracias Ubéimar Delgado ex gobernador del Valle y ex Precandidato Conservador a la Presidencia de la República por estar aquí y a todos ustedes por dispensarnos su especial atención en este acto tan merecido.

Funcionaria de la Oficina de Protocolo, Vivian Martínez:

Lectura de la Resolución:

República de Colombia.

Cámara de Representantes.

Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

Resolución de Honores número 059 del año 2018, por medio de la cual el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar confiere una condecoración en el grado Gran Cruz al honorable Representante, doctor Álvaro López Gil, la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia en uso de sus atribuciones y, en especial, la que les confiere la Constitución Política en su artículo 150 numeral 15 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso y resolución de Mesa Directiva número 0353 del año 2011 y considerando que la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar instituida por un homenaje al Libertador fue establecida para exaltar a las personas naturales que por sus obras en pro de la democracia, la ciencia y la enseñanza se hicieran merecedores de una gran distinción que emane de la soberanía popular representada por esta Rama Legislativa del Poder Público y, en especial, por la honorable Cámara de Representantes, que la condecoración que se discierne en esta ocasión al honorable Representante a la Cámara, Álvaro López Gil tiene su origen en una parte del discurso que pronunciara Simón Bolívar ante el primer Congreso de la República de Colombia, reunido en Villa del Rosario de Cúcuta en el año 1821 y que hace relación a méritos de los ciudadanos cuyas virtudes exaltan el nombre de la Nación agradecida. Cita: Colombianos yo os prometo que en nombre del Congreso seréis regenerados, vuestras instituciones alcanzarán la perfección social, vuestros tributos abolidos, rotas vuestras trabas, grandes virtudes serán vuestro patrimonio y solo el talento el valor y la virtud serán coronados, que el Representante a la Cámara Álvaro López Gil, oriundo de Cartago Valle del Cauca, nació el 14 de diciembre de 1954, se graduó como bachiller del Liceo Cartago en el año 1973 y de la facultad de la Ingeniería Civil de la Universidad de la Salle de Bogotá, es especialista en Administración de Empresas de la Universidad del Valle, en su formación ha afianzado su conocimiento mediante diplomados en Derecho Público de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), participación política, políticas públicas y análisis electoral de la Universidad del Valle, corrupción Estado de Derecho y Desarrollo Económico e Institucional en la Universidad de Salamanca entre otros. Que el Representante a la Cámara Álvaro López Gil en su ejercicio profesional ha sido Secretario de Obras Públicas del departamento del Casanare, Director de Obras de Empresas Privadas, Director del Instituto de Crédito Territorial para Cartago y Norte del Valle,

Gerente de las Empresas Municipales de Cartago, Secretario de Obras Públicas del departamento del Valle del Cauca, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cali, Acuali S.A. contratista de la Secretaría de Infraestructura Vial y Valorización Municipal de Cali.

Que el Representante a la Cámara Álvaro López Gil ha sido destacado como ejecutivo del año, distinción otorgada por los periodistas cartagueños en 1987, exaltación a la administrativa por la Junta Directiva de las Empresas Municipales de Cartago en el año 1987, joven sobresaliente de mayor protección a la comunidad, distinción otorgada por la Cámara Junior capítulo de Cartago 1988, Orden Alférez Real al Mérito Económico en el año 1994, exaltación otorgada por la Cámara Junior de Colombia, Capítulo Alférez Real de la Ciudad de Cali, por parte del Congreso de la República el Senado le otorgó la Orden del Congreso en el Grado de Caballero como reconocimiento a los excelsos servicios prestados a la Comunidad Vallecaucana y al país, el municipio de Cartago lo condecoró con la Medalla de Honor, ciudad de Cartago al Mérito Cívico en Conmemoración de los 473 años de su fundación.

Que el Representante a la Cámara Álvaro López Gil, es todo un dirigente gremial, fue Presidente Nacional de la Federación de Medianas y Pequeñas Empresas de Teléfono (Fedetel), Presidente del Comité de Vivienda de Cartago, Presidente voluntario del Centro de Rehabilitación las Mercedes, Presidente de la Junta de Deportes de la Empresa Municipal de Cartago, Fiscal de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos del Norte del Valle, Miembro de la Junta Directiva de Valorización Departamental de Valle, entre otras.

Que el Representante a la Cámara Álvaro López Gil en su trabajo de servir a la comunidad es elegido por votación popular, Diputado del Departamento del Valle por tres periodos consecutivos, autor y ponente de varias Ordenanzas Departamentales en beneficios de las comunidades de esa región, miembro del Directorio Departamental del Partido Conservador, elegido Representante a la Cámara para el periodo 2014 – 2018 los congresistas y su bancada Conservadora le dieron el honor de presidir la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en el periodo 2016 – 2017.

Que el Representante a la Cámara Álvaro López Gil ha sido ponente de más de 30 proyectos y autor de 25 proyectos de ley entre los cuales destacan la Ley 1871 del 2017 que trata del régimen de remuneración, prestacional y de seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales, autor del Proyecto de Ley 168 del 2017 que reforma la legislación en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, el cual fue aprobado por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y actualmente se encuentra en proceso de discusión en la plenaria de la misma, ponente del **Proyecto de ley números 237 de 2018,**

por la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante y se faculta a las cajas de compensación familiar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en salud, ponente del **Proyecto de ley 138 de Cámara del año 2016,** por la cual se asigna una función adicional y se crea un mecanismo de mejora del servicio al Fondo Nacional del Ahorro que pretende que los menores de edad puedan ahorrar en el Fondo Nacional del Ahorro y así podrán contar con privilegios financieros entre otras iniciativas.

Que el honorable Representante a la Cámara Álvaro López Gil de conformidad con la revisión efectuada por la oficina de protocolo cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por la Resolución número 0353 del año 2011 para el otorgamiento de la condecoración a persona natural.

Que el honorable Representante a la Cámara elegido por la circunscripción electoral del departamento de Caldas, doctor Arturo Yepes Álzate al querer rendir un público reconocimiento al Representante a la Cámara, doctor Álvaro López Gil, presentó su nombre ante el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, que en mérito de lo expuesto el Consejo de la Orden de la Democracia,

RESUELVE:

Artículo 1°. Confiérase la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Gran Cruz al Representante a la Cámara Álvaro López Gil.

Artículo 2°. Comisione a su proponente el honorable Representante a la Cámara, doctor Arturo Yepes Álzate para que en ceremonia especial y solemne imponga la condecoración al Representante a la Cámara Álvaro López Gil y le haga entrega de las insignias y el diploma correspondiente.

Artículo 3°. La presente resolución rige a la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 20 días del mes de junio del año 2018, firmada por el Gran Maestre de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, doctor Rodrigo Lara Restrepo, Primer Gran Canciller, Lina María Barrera Rueda, Segundo Gran Canciller, Germán Bernardo Carlosama López, Canciller Jorge Humberto Mantilla Serrano y la doctora Johana López Vega, Caballero de la Orden.

Funcionaria de la Oficina de Protocolo, Vivian Martínez:

Honorable Representante, con su venia dando cumplimiento a este acto protocolario, entrega la resolución el honorable Representante, doctor Arturo Yepes Álzate proponente de esta alta

distinción al honorable Representante, doctor Álvaro López Gil.

A continuación, palabras de agradecimiento por parte del honorable Representante, doctor Álvaro López Gil.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Doctor Álvaro López, venga nos da aquí su discurso.

Intervención del honorable Representante Álvaro López Gil

Muy buenas noches, gracias señora Presidenta, doctora Lina, señores Mesa Directiva, señores compañeros de la Cámara de Representantes, saludar al doctor Ubéimar Delgado el Gobernador del Valle, Senador Mauricio Delgado, doctor Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República, queridos compañeros.

Este homenaje es a una tarea desarrollada de toda una vida por el Valle del Cauca y llegar a esta expresión fue una amable iniciativa del Representante caldense y ex Senador de la República Arturo Yepes, Arturo yo le agradezco a usted la iniciativa y sus palabras, de igual forma agradecerle a la Mesa Directiva a la organización y lo mismo que a la banda de música de la Armada Nacional, muchas gracias.

Hoy no nos consagra el motivo de un reconocimiento a la exaltación de un vallecaucano si no al anhelo común de una región y esa es la razón hoy aquí con mis colegas del Valle del Cauca también decirles gracias por tanta enseñanza que en el paso por el Congreso y por la comisión, es mucho lo que uno aprende, fui Presidente de la Comisión Séptima en el periodo 2016-2017 y tuve la oportunidad en una intervención que realicé en esa comisión que es la comisión de rostro humano, donde tuvimos más de cincuenta y cuatro iniciativas tanto de los parlamentarios como del Gobierno nacional, a todos ellos mis compañeros de la Comisión Séptima mil y mil gracias por darme esa oportunidad de poder presidirla y poder orientar proyectos que muchos de ellos ya hoy son Ley de la República.

Ahora me decía un compañero que cada vez que le ponen a uno una condecoración de estas Fabio Amín para dar el nombre concretamente, me decía que no le vaya a pasar lo de otros colegas que cada vez que se van condecorando unos se van enfermando otros se van infartando, pero lo que sí es cierto es que cada vez que uno recibe una condecoración como que más lo acercan a uno a la eternidad y esos son los pasos que uno tiene que dar en la vida.

De todas maneras me siento enaltecido, agradecido y honrado de haber recibido esta condecoración inmerecida pero que la recibo con mucha nostalgia, con mucha humildad y con mucha enseñanza, porque sé que aquí cada uno de ustedes nos enseña todas estas series de situaciones, me quedé sorprendido en la comisión que se

logró hacer los controles políticos y hacíamos las invitaciones para que cada Ministerio nos presentara su presupuesto, su plan de desarrollo y allí es donde esa filigrana de lo que es un gobierno se conoce es en la comisión.

Por eso yo podría decir que muy pocas veces llegué a faltar a la comisión, porque ahí estaba la filigrana de este trabajo, queridos compañeros, Lina, a la gente de mi partido Conservador mil y mil gracias por siempre apoyarme y darme esa oportunidad, vi también a la secretaria general del partido Conservador, a la doctora María Mercedes López, un saludo muy especial para ella y decirles a todos ustedes, gracias, por esta condecoración Arturo y que el señor también te de muchos éxitos y muchas bendiciones, muchas gracias.

Funcionaria de la Oficina de Protocolo, Vivian Martínez:

El honorable Representante, doctor Arturo Yepes Alzate, proponente de esta alta distinción ante el consejo agradece a ustedes por su asistencia a esta ceremonia donde se rindieron honores al honorable Representante, doctor Álvaro López Gil, muchas gracias y muy buenas noches.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Existe quórum decisorio para aprobar el Orden del Día el cual ya fue leído.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el Orden del Día propuesto para la sesión plenaria extraordinaria del día miércoles 27 de junio.

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado el Orden del Día como fue propuesto por la Mesa Directiva.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario sé que existen en Secretaría radicadas unas proposiciones para ser aprobadas por la plenaria de la Cámara, favor dar lectura antes de dar comienzo al Orden del Día propuesto para hoy.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hay una proposición de la población afrocolombiana representada en el Congreso de la República en desarrollo de una ley que determina el nombramiento de una Comisión Legal, dice así:

Proposición

La Mesa Directiva de la Comisión Legal para la protección de los derechos de las comunidades negras o población afrocolombiana del Congreso de la República, solicita a la plenaria de la Cámara de Representantes el reconocimiento de

la conformación de la referida célula congresual y de sus actividades legislativas en la Legislatura 2017-2018 de conformidad con la Ley 1833 del 4 de mayo de 2017 y el concepto con radicación interna número 2349 del 17 de julio de 2017, emitido por la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado.

Los siguientes Congresistas integran la Comisión.

Nilton Córdoba Manyoma, Presidente.

Hernán Sinisterra Valencia, Vicepresidente.

Édison Delgado Ruiz.

Luis Évelis Andrade Casama.

Álvaro Gustavo Rosado.

Vanessa Alexandra Mendoza.

Guillermina Bravo Montaña.

Carlos Alberto Cuero Valencia.

Carlos Julio Bonilla Soto.

Élbert Díaz Lozano.

Wilson Córdoba Mena.

José Bernardo Flórez Asprilla.

Jack Hosni Jaller.

Firma. *Nilton Córdoba Manyoma.*

Hernán Sinisterra Valencia.

Señora Presidenta, ha sido leída la proposición para que sea sometida a consideración de la plenaria, esta misma proposición fue presentada ante el honorable Senado de la República.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración la proposición leída para conformar la comisión legal para la protección de los derechos de las comunidades negras o población afrodescendiente, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Informe de conciliación

Proyecto de ley número 211 de 2018 Cámara, 57 de 2017 Senado, por la cual se autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. (Satena).

Publicación del Informe de la Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso* número 478 de 2018.

Comisión Accidental: honorable Representante conformada por Juan Felipe Lemos Uribe y Juan Carlos Rivera Peña.

Se anunció para este debate junio 26 de 2018.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

El informe de conciliación dice de la siguiente manera.

Doctor

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente Senado de la República.

RODRIGO LARA RESTREPO

Presidente Cámara de Representantes

Referencia: Informe de conciliación **Proyecto de ley número 211 de 2018 Cámara, 57 de 2017 Senado**, “por la cual se autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. (Satena).

Respetados señores, en cumplimiento de la honrosa designación que nos hiciera la Mesa Directiva de ambas Cámaras y de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Representantes a la Cámara y Senadores de la República integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter a consideración de las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del proyecto de la referencia para dar cumplimiento a la labor encomendada, procedemos a presentar el estudio comparativo de los textos aprobados por las respectivas plenarias, en la tercera columna se aclara cuál de los dos textos fue acogido una vez realizado el respectivo análisis decidiendo acoger el texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes.

Se anexan los dos textos comparados.

Dadas las anteriores consideraciones, los suscritos conciliadores nos permitimos proponer ante la plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes el informe de conciliación al **Proyecto de ley número 211 de 2018 Cámara, 57 de 2017 Senado**, “por la cual se autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. (Satena), con sus respectivos textos conciliados.

Se anexa el texto conciliado y firman la conciliación. *Juan Felipe Lemos Uribe*, Representante, *Juan Carlos Rivera Peña*, Representante, *Nohora Stella Tovar Rey*, honorable Senadora, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, honorable Senadora.

Señora Presidenta, ha sido leído el informe de conciliación del **Proyecto del ley número 211 de 2018 Cámara, 57 de 2017 Senado.**

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el informe de conciliación leído, tiene el uso de la palabra el Representante Juan Felipe Lemus como conciliador de esta iniciativa.

Intervención del honorable Representante. Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidenta muchas gracias, muy cortico, para contarle a los compañeros de Cámara que fue adoptado el proyecto de ley que fue votado en Cámara de Representantes que con diferencia a lo que se había aprobado en Senado este se dejó en el parágrafo 3° del artículo 2° que los recursos de la capitalización iban a ser destinados única y exclusivamente a la compra de nuevos equipos y aeronaves, era eso señora Presidenta muchas gracias y le pido a los compañeros que nos acompañen votando la conciliación.

Presidenta Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Continúa la discusión de este informe de conciliación, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado.

Presidenta Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara – 138 de 2017 Senado, “*por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios*”.

Autores: *Roosvelt Rodríguez Rengifo, Alexander López, Édinson Delgado, Jorge Iván Ospina, Roy Leonardo Barreras, Jorge Eliécer Tamayo, Hernán Sinisterra, Álvaro López, Elbert Díaz, Heriberto Sanabria, Fabio Arroyave, Carlos Alberto Cuero, Carlos Abraham Jiménez, Nancy Denise Castillo, Guillermina Bravo, Ana Cristina Paz, José Luis Pérez, Rafael Eduardo Paláu.*

Ponentes: *Élbert Díaz Lozano, Heriberto Sanabria, Carlos Abraham Jiménez, María Fernanda Cabal, Alejandro Carlos Chacón, Angélica Lisbeth Lozano, Carlos Germán Navas Talero, Fernando de la Peña.*

Se publicó este Proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2017.

Ponencia para primer debate: en la número 156 de 2018.

Para segundo debate la 437 de 2018.

Se aprobó en Comisión Primera: junio 13 de 2018.

Se anunció: junio 26 de 2018.

La ponencia termina con la siguiente proposición.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**Proposición**

Con base en las anteriores consideraciones, solicitamos respetuosamente a la plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al **Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara, 138 de 2017 Senado**, *por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios junto con el texto propuestos que se anexa.*

Firman, *Élbert Díaz Lozano* ponente coordinador, *Heriberto Sanabria Astudillo, Carlos Abraham Jiménez y María Fernanda Cabal Molina*, Ponentes, también firman. *Alejandro Carlos Chacón, Angélica Lisbeth Lozano, Carlos Germán Navas Talero y Fernando de la Peña Márquez.*

Señora Presidenta, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidenta Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, tiene el uso de la palabra el Representante Élbert Díaz como ponente de esta iniciativa.

Intervención del honorable Representante Élbert Díaz Lozano:

Muchas gracias señora Presidenta, un saludo muy especial a todos los Representantes a la Cámara, este es un proyecto por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios, este **Proyecto de ley el número 138 de 2017 Cámara**, fue radicado inicialmente en el Senado de la República y fue aprobado en la Comisión Primera el día 31 de octubre del año 2017, así mismo fue aprobado en sesión plenaria del Senado de la República sin modificaciones el día 13 de diciembre de 2017, posteriormente en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes fue aprobado el 13 de junio del presente año sin modificaciones al proyecto.

Este proyecto de ley tiene como objeto el de categorizar precisamente al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, el contenido de este proyecto está en cuatro artículos incluida la vigencia, el primer artículo contiene el objeto del proyecto de ley, el segundo contempla la declaración de la voluntad del Congreso de categorizar a la ciudad de Santiago de Cali como Distrito Especial y el tercer artículo de

este proyecto aplica el régimen especial que está consagrado en la Ley 1617 del año 2013, así como el artículo 4° que es la vigencia del presente proyecto.

Las consideraciones legales para que el municipio de Santiago de Cali sea Distrito Especial, se basan fundamentalmente en la Ley 1617 del año 2013 que expidió el Congreso de la República y que consagra el régimen de los distritos especiales, así mismo esta misma ley la Ley 1617 del año 2013, establece básicamente tres requisitos muy importantes y muy especiales para que un municipio sea declarado precisamente Distrito Especial, uno de ellos es que el DANE certifique que un municipio tenga más de 600 mil habitantes y el municipio de Santiago de Cali tiene aproximadamente dos millones y medio de habitantes.

Así mismo establece que la Comisión de Ordenamiento Territorial del Congreso de la República sea avalado por esta comisión hecho que también ya se realizó, adicionalmente establece que el Concejo Municipal en este caso de Santiago de Cali también avale dicha conveniencia de creación de este distrito, el Concejo de Santiago de Cali también hizo lo propio, es decir, emanó una resolución donde plantea la conveniencia de que el municipio de Santiago de Cali sea Distrito Especial.

Así mismo en este proyecto en la ponencia, hemos establecido algunos aspectos que consideramos importantes, la conveniencia de que este municipio sea Distrito Especial, la importancia estratégica precisamente por ser una gran urbe de desarrollo regional del sur de Colombia, así mismo Cali está rodeado de una área metropolitana muy importante, al norte está el municipio de Yumbo que es una área industrial muy importante para el Valle del Cauca y, por supuesto, muy importante para el país, por el sur está el municipio de Jamundí cuyo municipio hoy en día es de vital importancia para la ciudad de Santiago de Cali para el área metropolitana toda vez que prácticamente está a cinco minutos del municipio de Cali y por el oriente está el municipio de Palmira que de Palmira a Cali hay aproximadamente solo 10 minutos.

Así mismo podemos destacar que el municipio de Cali tiene un aspecto muy importante en lo que tiene que ver en lo turístico, Cali tiene ciertas áreas que hacen que sea especial en este sector turístico, sitios como Cristo Rey, Cali es salsa, museos, gastronomía, el zoológico de Cali, el Eco parque del Río Panca, etc.

Así mismo en el tema cultural, para destacar en el tema cultural en Cali existen ciertos eventos muy importantes, festival internacional de cine, el festival internacional de teatro, la audioteca de Cali, lo que tiene que ver con la videoteca también del municipio de Cali, una red de bibliotecas públicas muy importantes, todo con lo que tiene

que ver con la cultura de Santiago de Cali, lo que tiene que ver con sala de arte, lo que tiene que ver con el festival de Petronio Álvarez, el Ballet del Bulevar del Río, teatros muy importantes como al aire libre los cristales, el teatro municipal Enrique Buenaventura, el teatro Jorge Isaac, etc., todo esto hace que Cali sea indiscutiblemente muy importante en el tema turístico y cultural.

Y también el tema deportivo se ha conocido al municipio de Santiago de Cali como la capital deportiva de Colombia, Cali celebró los Juegos Panamericanos en el año 1971 y hace poco muy reciente también realizó los Juegos Mundiales, creemos nosotros que, con todos estos aspectos le pedimos a todos ustedes como Representantes a la Cámara aprobar este proyecto que consideramos muy importante.

Pero además, creemos que algo muy positivo y muy relevante es la profundización de la democracia participativa que va a tener Cali, porque, por supuesto, va a tener otra estructura, va a tener localidades por ejemplo va a tener alcaldes menores, Cali con más de dos millones y medio de habitantes ya se hace necesario que podamos adoptar la estructura que tienen hoy en día los distritos especiales y por ello les estamos pidiendo a todos ustedes Representantes a la Cámara que nos apoyen en este proyecto de ley y de tal manera convertir a Cali a Santiago de Cali como Distrito Especial, muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

A usted honorable Representante, tiene el uso de la palabra el honorable Representante y ponente y autor de esta iniciativa el doctor Heriberto Sanabria oriundo también del departamento del Valle del Cauca.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias señora Presidenta honorables Congresistas, honorables Representantes, en este proyecto de ley que convierte a Cali en Distrito Especial, lo que se pretende es sacar a Santiago de Cali del régimen general de los municipios colombianos, la Ley 1551 que es la que rige a los municipios colombianos es una ley que no alcanza atender los requerimientos, las necesidades, las aspiraciones de una ciudad como Santiago de Cali que hoy tiene más de dos millones y medio de habitantes.

¿Qué es un Distrito Especial? es un ente territorial con unas características especiales en el caso de Santiago de Cali es una urbe, la capital del Occidente colombiano, la puerta al Pacífico colombiano la puerta a la Oceanía es la puerta a la Orinoquia, por ello además de sus características culturales, sus características de ser un polo de desarrollo en la moda, sus características en el arte, en el deporte en la ciencia, en la cultura, una ciudad industrial, transformadora de materia, una ciudad prestadora de servicios requiere una ley

especial que es la Ley 1617, la ley por la que se rigen los distritos especiales en Colombia.

Pero además, esto le permite a Santiago de Cali que las autoridades distritales profundicen la descentralización, la desconcentración de funciones, profundicen en la participación ciudadana, desde este recinto le hago un llamado al señor Alcalde de Cali, al Concejo de Santiago de Cali para que no le dé miedo, que no le dé temor poner en desarrollo y en aplicación esta ley para que las localidades tengan autonomía presupuestal administrativa para que el Alcalde Mayor se dedique a internacionalizar la ciudad, a hacer de Cali una ciudad internacional como Miami, Barcelona, Madrid, una ciudad de proyección internacional y que los alcaldes menores y las juntas administradoras locales se dediquen a implementar los planes de desarrollo local.

Honorables Representantes a la Cámara, convertir a Cali en Distrito Especial, es hacerle un justo reconocimiento a esta ciudad de más de dos millones y medio de habitantes que ha alcanzado la mayoría de edad para convertirse en Distrito Especial, para que tenga su propio régimen legal, para que modernice la hacienda pública, para que modernice la administración local y para que acerque la administración a los ciudadanos que son en últimas los que se van a beneficiar de esta categorización de Cali como Distrito Especial, el mejor homenaje que le podemos hacer a la Sultana del Valle, el mejor homenaje que le podemos hacer a la Sucursal del Cielo a esa capital que su mayor fortaleza es poder recibir a todas las personas sin distinción alguno, la mayor fortaleza de Cali es su gente que llega de todo el territorio de todas las naciones y que se sienten como propios, el mejor homenaje es convertir a Cali en Distrito Especial.

En mi condición de ponente de este proyecto de ley y a nombre de toda la bancada de congresistas vallecaucanos de todos los partidos, les pedimos que nos den el voto positivo en este cuarto y último debate que le permitirá a este proyecto ser Ley de la República, muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias honorables Representantes.

Presidenta Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Eliécer Tamayo oriundo del departamento del Valle del Cauca.

Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidenta, si me permite después del trámite intervenir cuando ya se surta el ejercicio para no dilatar.

Presidenta Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Articulado señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Este proyecto consta de cuatro artículos sin ninguna proposición modificatoria para que sea entonces discutido en bloque como fue presentado por los ponentes, señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el articulado como viene en la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Título y pregunta señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Título.

Por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios.

Y la pregunta.

¿Quiere la honorable plenaria de la Cámara de Representantes que este proyecto sea Ley de la República?

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el título y la pregunta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado el título y la pregunta.

Siguiente punto.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra ahora sí el Representante Jorge Eliécer Tamayo oriundo del departamento del Valle del Cauca.

Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señora Presidenta, a los honorables Representantes a la Cámara por este apoyo a este reconocimiento a una necesidad que requiere el municipio de Santiago de Cali para convertirse en un distrito, para erigirse como Distrito Especial,

deportivo cultural y de servicios y empresarial, es una iniciativa de construcción colectiva de los trece Representantes y los ocho Senadores del Valle del Cauca en el cual logramos concitar la voluntad de todos y cada uno de esos vallecaucanos que representan en el Congreso de la República al territorio, a la comarca vallecaucana, pero ante todo porque es una necesidad porque el municipio de Santiago de Cali necesita ser administrado de manera territorial, necesita desarrollar sus localidades y necesita tener mayores posibilidades.

Hoy con más de dos millones y medio de habitantes, es imposible administrar el municipio, la administración es distante, no tiene capacidad, no tiene posibilidades de atender sus necesidades y por es para nosotros como caleños como vallecaucanos, es motivo de satisfacción que hoy se le dé aprobación y surta sus trámites legales y constitucionales a esta iniciativa y que pase posteriormente a la sanción Presidencial.

Agradecerles a todos los Congresistas por ese respaldo, por ese apoyo, de verdad Cali y el Valle del Cauca con su capital lo requieren, mil gracias a todos ustedes y esperamos que esta sea una gran oportunidad para que Cali pueda ser administrada adecuadamente y encontrar en el desarrollo legal las posibilidades que le den la vocación de servicio y le sigan perfilando por ser la capital deportiva no de Colombia sino de América Latina, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Funcionario de Leyes, Camilo Romero Galván:

Segundo punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 260 de 2018 Cámara, 244 de 2018 Senado, “por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 33 y 38 de la Ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona*, honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

Ponentes: honorables Representantes Ángel María Gaitán Pulido, Fernando Sierra Ramos, Velmar García Rodríguez.

Este Proyecto de ley fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2018.

La ponencia para primer debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso* 419 de 2018.

La ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 461 de 2018.

Aprobado en Comisión Quinta Conjuntas el 13 de junio de 2018.

Anunciado en la sesión plenaria de junio 26 de 2018.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Presidenta este proyecto tiene una proposición firmada por *Fernando Sierra Ramos, Velmar García, Ángelo Villamil, John Molina, Albeiro Vanegas y Hugo Hernán González, Clara Rojas*, y unas 15 firmas más pidiendo lo siguiente, *Fernando Sierra Ramos* la firma como principal.

En mi calidad de ponente solicito a la plenaria de la Cámara de Representantes aplazar hasta la próxima legislatura el debate del **Proyecto de ley número 260 de 2018 Cámara, 244 de 2018 Senado** Clara Rojas no está firmando este documento.

En mi calidad de ponente solicito a la plenaria de la Cámara de Representantes aplazar hasta la próxima legislatura el debate del **Proyecto de ley número 260 de 2018 Cámara, 244 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 33 y 38 de la ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones.

Esta solicitud está motivada por varios puntos que expondré verbalmente a toda la plenaria, está pidiendo el uso de la palabra el doctor Fernando Sierra para explicar el tema.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración la proposición de aplazamiento de este proyecto de ley, tiene el uso de la palabra el Representante Fernando Sierra proponente de esta proposición.

Intervención del honorable Representante Fernando Sierra Ramos:

Bueno Presidenta, muy buenas noches a usted y a todos los compañeros, un saludo al Ministro que lo veo muy acucioso por aquí a quien tanto afecto le tengo, quiero decirle que el día de ayer en una proposición en la cual nos acompañaron más de veinte Representantes solicitamos el aplazamiento del proyecto con más de 93 votos, curiosamente y al final de la tarde, dos Representantes uno del Cesar y otro del Valle piden reabrir el debate en un tema que es de injerencia total de la Orinoquia colombiana debido y creo yo al cabildeo del Gobierno y a los Ministros y a los Senadores que están aquí por el recinto.

Pero tengo que decir que los tres Representantes del Meta firmamos el aplazamiento debido a los vacíos que tiene el proyecto y que queremos subsanar once derechos de petición firmados y presentados ante las Comisiones Quintas de Senado y Cámara y dos tutelas que también presenta el proyecto en la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

Y hay que decir también que este es un proyecto que requiere consulta previa y yo me voy a remitir a la sentencia de la Ley 21 del 91 que señala los parámetros para la realización de las consultas previas sobre todo cuando hablamos de grupos étnicos y en ella encontramos todos los aportes y la protección y la garantía a esas comunidades.

El departamento del Meta y en donde es la injerencia de esta Corporación, tiene veinte resguardos, tres cabildos y siete asentamientos de las etnias; de hecho aquí hay unos delegados de esas etnias y hay que decir también que en esas etnias encontramos los municipios de Mapiripán, de Puerto López, de Puerto Gaitán y evidentemente en Villavicencio.

Ese mensaje de urgencia, evidentemente se tiene que dar esa consulta previa, se tendría que dar pero no entendemos por qué en 15 días este Gobierno quiere sacar un proyecto en donde hay una serie de datos en lo que tiene que ver con la deforestación sobre todo en la Sierra de la Macarena, el IGAT saca un informe de las alertas tempranas en deforestación a 2018 y a la que el Meta tiene el 31.5 de ese gran paquete de lo que no se ha hecho en la Macarena y curiosamente el municipio de la Macarena es el que representa el 20% de esos municipios que unidos a la deforestación y unidos al informe que da la oficina de política antidrogas de los Estados Unidos fue que encontramos también los cultivos ilícitos.

No entendemos por qué si el nuevo gobierno que tiene seis meses para proponer un proyecto, para hacer un proyecto serio, juicioso, responsable que escucha a las comunidades, que escucha a los indígenas, que escucha a todas aquellas personas que tienen serias inquietudes sobre el proyecto, no lo puedan hacer en una nueva vigencia que es la que empieza el 20 de julio.

Y lo que estamos pidiendo es aplazar el proyecto, nosotros no estamos hablando ni de jurisdicción, ni de quitarle la autonomía al Meta, estamos diciendo que este Congreso tiene que ser responsable en un proyecto que es tan importante y no pupitrearlo en 15 días y tratar de que se den todos los debates y todas las audiencias públicas, que escuchen a los indígenas, que escuchen a aquellas personas y que sobre todo respondan los derechos de petición, los once derechos de petición y las dos tutelas que evidentemente hacen de esta Corporación algo que no quiere del departamento y que tiene que ser bajo una óptica de total transparencia.

El llamado a esta Corporación es que de manera responsable creamos en una Corporación autónoma y que de alguna otra forma le demos la garantía a esas cantidades de personas que tienen serias diferencias del proyecto y que evidentemente quieren que se aplase no para volver y digo, perder la jurisdicción, sino para hacer un proyecto ordenado que le dé garantías a todos los metenses, a todas las comunidades y

a todos los indígenas, a usted Presidente muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante coordinador ponente el doctor Ángel María Gaitán.

Intervención del honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Muchas gracias Presidenta, un saludo especial a todos los honorables Representantes, a ver, yo quiero solicitarle a la plenaria de la Cámara se le dé la aprobación hoy en plenaria a este proyecto que ha cursado todos los trámites en las Comisiones Conjuntas Quintas de Cámara y Senado y donde el honorable Representante del Meta, nuestro gran amigo Fernando Sierra aprobó como coordinador ponente del proyecto y trajo e hizo posible que esta iniciativa llegara hoy a la plenaria.

Los argumentos que se esbozan para aplazar este debate me parece que no tienen el mayor sustento cuando el proyecto es un proyecto muy sencillo, pero muy claro y muy contundente en sus propósitos; lo primero, por la creación que tuvo Cormacarena a través del Decreto 1989 del año 1989 donde fue creada como área de manera especial para la Macarena y se dictó una jurisdicción, hoy lo que se pretende a través de este proyecto de ley, es sencillamente modificar lo primero, el inciso 2° del artículo 38 de la Ley 99 donde habla y donde está escrito Cormacarena a Corporinoquia que lo comprenden cuatro departamentos, hoy se le entrega la herramienta jurídica especial a Cormacarena para que sea el departamento del Meta y sus veintinueve municipios la jurisdicción y funcione como una entidad autónoma como funcionan y como fueron creados en la Ley 33, en el artículo 33 de la Ley 99 del año 93 las Corporaciones Autónomas Regionales, es sencillamente dotarla de toda una autonomía, desligarla de Corporinoquia donde la conforman cuatro departamentos y que hoy el departamento del Meta tenga una Corporación Autónoma no solamente cumpliendo los objetivos que le fueron otorgados a través de su creación en el año 89, sino que también tenga una jurisdicción especial que es el departamento del Meta.

Por eso yo invito al honorable Representante Fernando Sierra que actuemos en concordancia, yo sé que usted tiene sus propósitos seguramente con el nuevo Gobierno, pero hoy el Ministro del Medio Ambiente que conoce del proyecto y que son los que lideraron esta iniciativa al igual que el señor Ministro de Agricultura, paisano suyo doctor Sierra, me parece que tiene todos los elementos necesarios para que no solamente a través del Ministerio del Medio Ambiente sino también para que se le entregue la verdadera jurisdicción y funcione como un ente autónomo regional Cormacarena.

Yo invito a los honorables Representantes a que no aplacemos el proyecto, que le demos el debate y ojalá la podamos convertir en ley de este país para bien de las gentes del Meta, para bien de los propósitos que tiene que ver Cormacarena y que funcione como un ente autónomo, muchas gracias Presidenta, muy amable.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el ponente de esta iniciativa, también el Representante Velmar García.

Sonido para el Representante Velmar García por favor.

Intervención del honorable Representante Velmar García Rodríguez:

Muchas gracias señora Presidenta, yo quiero manifestarles que este proyecto Cormacarena es un proyecto desafortunado para los llaneros, porque este es un proyecto que busca delimitar únicamente la región del Meta y sacarnos a la región del Vichada, a los departamentos del Vichada, al departamento de Arauca y al departamento de Casanare.

La delimitación de Cormacarena solamente beneficiaría al departamento del Meta Representante Ángel María, no cumpliría con los propósitos de la ley, este es un proyecto de ley como lo dijo el Representante Fernando Sierra que tiene muchos vacíos, yo no entiendo cuál es el afán del Gobierno y de los Ministros que se apruebe este proyecto a las carreras, yo les propongo y le pido a todos los colegas de la plenaria que aplacemos este proyecto, que votemos positivamente la proposición que estamos firmando dos ponentes de este proyecto de ley y retiremos o que la próxima legislatura lo estudie y lo apruebe pero como debe ser, donde quede incluido el departamento del Vichada también aquí.

Miren Ministro, usted conoce muy bien Ministro Guillermo Zuluaga el Vichada es un departamento demasiado pobre, un departamento con muchísimos problemas, un departamento olvidado por el Gobierno central y aprobar este proyecto en las condiciones como está, estaríamos nosotros condenando al Vichada al olvido en materia ambiental, todos los beneficios que llegarían contra la acción internacional quedaría privado el departamento del Vichada, el departamento de Casanare y el departamento de Arauca de recibir estos beneficios y que son tan golpeados por la violencia, son golpeados en materia ambiental por la ola invernal y por la mano del hombre también y quedaríamos nosotros sin recursos para poder implementar planes de medio ambiente para poder nosotros mitigar estas necesidades allí.

Por eso le pido a la plenaria, le insisto a la plenaria que votemos positivamente la proposición de aplazamiento de este proyecto que

es un proyecto inconveniente en este momento para nosotros los llaneros, muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro del Medio Ambiente el doctor Luis Gilberto Murillo y luego el señor Ministro de Agricultura Juan Guillermo Zuluaga.

Intervención del señor Ministro del Medio Ambiente Luis Gilberto Murillo:

Muchas gracias Presidenta, simplemente para manifestar que este proyecto lo que persigue precisamente es subsanar un vicio de procedimiento que estableció el fallo de la Corte Constitucional el pasado mes de mayo para poder mantener la jurisdicción de Cormacarena, aquí simplemente estamos restableciendo lo que ya se tenía en función a bien y es que Cormacarena tenga la jurisdicción sobre todos los municipios del departamento del Meta y esa decisión se tomó hace una década y funciona bien y es lo más conveniente para el manejo de esa jurisdicción; en segundo lugar, quisiera resaltar que este proyecto no requiere de consulta previa porque no está modificando ningún aspecto que tenga que ver con resguardos indígenas ni con comunidades negras afrocolombianas porque lo que busca es definir la jurisdicción, restablecer la jurisdicción de una autoridad ambiental que lo ha venido ejerciendo, que inclusive no fuimos nosotros en este Gobierno que definimos eso, se definió en el Gobierno anterior y que es lo más conveniente para que se deba hacer en esa región por varias razones y es que esos diecisiete municipios se sumarían y llegarían a un total de sesenta y dos municipios de Corporinoquia que no tiene la capacidad institucional para manejarlo, miren ustedes, tiene cinco municipios en Boyacá, diecinueve en Casanare, diez en Cundinamarca, diecisiete tendría en el Meta, siete en el Vichada y hay que ser realista que él no podría hacer con las complejidades del departamento del Meta, no es ningún afán, porque nosotros lo que queremos es restablecer algo que ya existía, que la Corte estuvo de acuerdo simplemente que dijo que el vehículo no era la ley del presupuesto, sino una ley específica para eso que modificara la Ley 99, yo le pido a la Honorable Cámara de Representantes que por favor niegue la proposición de aplazamiento y nos apoye en la aprobación de este proyecto, muchas gracias Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura Juan Guillermo Zuluaga.

Intervención del señor Ministro de Agricultura, Juan Guillermo Zuluaga:

Muchas gracias Presidente, con el saludo respetuoso a todos los señores representantes, solamente para decir algo que creo que complementa

muy bien la intervención del Representante Ángel María Gaitán y la intervención de mi colega Luis Gilberto Murillo.

La Ley 99 creó las dos Corporaciones, a Corporinoquia y a Cormacarena con una enorme diferencia, a Corporinoquia le asignaron la responsabilidad de cinco departamentos con todas las complejidades que eso significa y a Cormacarena le asignó la jurisdicción de catorce municipios en el departamento del Meta, esto hizo crisis, hace quince años este modelo con la asignación de las jurisdicciones y la totalidad de las fuerzas vivas del departamento del Meta, le hicieron esa súplica al Gobierno nacional en cabeza del Presidente Uribe, que se debería ampliar la jurisdicción de Cormacarena a todo el territorio del departamento del Meta y así viene funcionando hace 15 años.

El modelo que hoy nos están planteando que esa jurisdicción le sea asignada nuevamente a Corporinoquia ya hizo crisis, ese es un modelo que fracasó y por el contrario tenemos un modelo de ampliar la jurisdicción a todo el departamento del Meta con Cormacarena que ha venido funcionando y por eso para darle, entre otras cosas, cumplimiento a lo que ha dicho la sentencia para que el vehículo sea esta ley que hoy hemos presentado no con afanes, porque el afán no es del Gobierno y de las fuerzas vivas del departamento es que la sentencia de la Corte dice que hasta el 31 de diciembre tenemos el plazo para subsanar y generar una ley que le dé la jurisdicción de todo el departamento a Cormacarena y en torno a la válida preocupación que tiene el señor Representante Fernando Sierra, también lo hemos investigado y lo hemos estudiado con el Ministerio del Interior no se requiere consulta previa, entre otras cosas, porque la Ley 99 surtió la consulta previa, es decir que no tenemos la necesidad de hacerlo, yo entiendo como metense la preocupación que tiene el Representante Fernando Sierra con estos argumentos; de la manera más respetuosa queremos pedirles a los representantes que no se aplace y que por el contrario demos el debate y aprobemos para subsanar lo que hace quince años el Gobierno nacional de la mejor manera quiso entregarle para el buen funcionamiento de la Corporación Autónoma en el departamento del Meta, gracias Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Continúa la discusión de la proposición de aplazamiento, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, señor Secretario abra, no tiene el uso que pena honorable Representante, con mucho gusto ya le doy el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra el Representante Arturo Yepes.

Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Señora Presidenta, señores Representantes, creo que sobre este proyecto hay algún error de

apreciación, lo que le ha pedido el Gobierno al Congreso es que mantenga un esquema que se adoptó desde 2012 el artículo 85 del Presupuesto General de la Nación, decía “todo el territorio del departamento del Meta, incluía el área del manejo especial de la Macarena, quedará bajo jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena (Cormacarena), igual dijo el artículo 95 del presupuesto de 2013, lo mismo el artículo 85 del presupuesto de 2014, exactamente igual el artículo 103 del presupuesto de 2015 y lo mismo el Plan Nacional de Desarrollo, es decir, aquí no estamos cambiando nada, no hay ningún afán del Gobierno ni de quitarle recursos a otra Corporación ni de afectar la jurisdicción de otra Corporación; por el contrario, lo que pretende es subsanar un error que la Corte consideró que debería arreglarse mediante una ley ordinaria y no con disposiciones generales del presupuesto, no se puede entonces predicar ni motivos ocultos, ni afán de perjudicar a nadie, por el contrario, quiero terminar alertando a la Cámara sobre una situación que sería gravísima y es que si esta ley no se aprueba el presupuesto de Cormacarena que hoy es de 4.692.000 millones se reduciría a menos de la mitad, afectando naturalmente el cuidado del ambiente en el departamento del Meta, por eso los conservadores en la Comisión Quinta votamos favorable el proyecto y por eso pedimos votar no la suspensión del mismo en esta sesión, es nuestra solicitud, señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra la Representante Olga Lucía Velásquez.

Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto

Gracias Presidenta, primero reconocer la ponencia de nuestro compañero de bancada el doctor Ángela María Gaitán, porque cuando él manifiesta la importancia de este proyecto de ley es porque tiene la claridad que lo que se está garantizando a través de este proyecto de ley es darle claridad jurídica a la jurisdicción por la cual tiene responsabilidad Cormacarena y en ese orden es importante mencionar qué fue lo que pasó y es que esa jurisdicción se venía colocando dentro de un artículo en el plan de desarrollo, en el plan de desarrollo del año 2003 hacia un Estado comunitario, allí en el artículo 120 había quedado explícito que la jurisdicción de Cormacarena incluía los veintinueve municipios del departamento del Meta, pero luego en el siguiente plan de desarrollo 2006 al 2010 en las derogatorias se quitó, no se tuvo en cuenta que ese era un artículo necesario para darle continuidad, qué decisión se tomó, incluir ese artículo en el Presupuesto General de la Nación, y se incluyó en el 2002, en el 2011, en el 2012, 2013, 2014, 2015 cuando la Corte hace la revisión de constitucionalidad de estas disposiciones consagradas en el Presupuesto General de la Nación dice, un momento, aquí

debe haber un proyecto de ley que establezca esa jurisdicción, no puede ser que ni en el plan de desarrollo ni cada año en el presupuesto tengamos que incluir este artículo, es un tema de ordenamiento jurídico, de responsabilidad de la Cámara, de responsabilidad del Congreso, si bien lo traíamos en el plan de desarrollo en las derogatorias, se fue en el siguiente plan de desarrollo, pues claro que tenemos que solucionar el problema y nos corresponde a nosotros y es nuestra responsabilidad y no podemos dilatar algo que es una necesidad inmediata y es darle la posibilidad porque además lo dijo el Alto Tribunal por favor solucionen jurídicamente este vacío que existe y lo dijo muy bien el Ministro de Ambiente y el Ministro de Agricultura, aquí lo único que se está dando.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para la Representante Olga Lucía Velásquez.

Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidenta, aquí lo que se está dando a través de esta ley respetados compañeros de la plenaria es sencillamente incluir lo que hemos incluido, lo que este Congreso incluyó en el plan de desarrollo del 2003, lo que este Congreso ha venido incluyendo en el Presupuesto General de la Nación, es incluir en una ley un artículo que le da la jurisdicción de los veintinueve municipios a Cormacarena, lo demás no se va a descuidar porque es lo que le corresponde a Corporinoquia, es decir, cada una de las Corporaciones tiene los territorios por los cuales debe responder, aquí no se le está generando ni rentas adicionales, ni rentas menores, ni tampoco se le está generando unos gastos administrativos adicionales, aquí lo único, respetados compañeros representantes, lo único que trae este proyecto de ley es una claridad jurídica que aquí mismo se ha venido generando en los planes de desarrollo y en el Presupuesto General de la Nación, por lo tanto yo le solicito de manera respetuosa que no aplacemos la discusión, al contrario, que le demos curso y aprobemos y acabemos con ese limbo jurídico en el que hoy se encuentra Cormacarena, muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Ospina.

Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias señora Presidenta, un saludo fraterno a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, permítame en primer lugar Presidenta con su venia agradecerle a ustedes el haberme soportado cuatro años porque creo que esta es la última sesión.

Desde el Cauca estaré sin duda muy pendiente de todos ustedes, de su trabajo, de su tesón y su valentía para sacar este país adelante, muchas gracias a los caucanos que me permitieron llegar acá y a ustedes por soportarme y por soportar mis momentos de euforia pero también por aceptar mi amistad, este proyecto de ley nosotros lo vamos a votar, no lo votamos o lo votamos negativo, sí toca votarlo porque realmente este proyecto de ley sí viola el derecho fundamental a la consulta previa, aquí nos dicen que no pero eso no lo decide aquí ni el Ministro ni los Ministros, ni los autores, eso lo tendrá que decir la Corte, pero en nuestro concepto, no es posible que este proyecto de ley no viola la consulta previa como derecho fundamental de los pueblos étnicos siendo que efectivamente en sus Consejos Directivos de las Corporaciones hacen parte los indígenas o los afro o los alcaldes y gobernadores y los delegados del Gobierno nacional y cuando se toman decisiones legislativas o administrativas que tienen que ver con estos pueblos tiene que haber una consulta previa y este proyecto de ley tiene que ver con eso.

Poresarazón nosotros votaremos negativamente y desde luego que estamos de acuerdo que se aplace mientras se surte ese tema, porque claro, aquí podríamos aprobarlo simplemente diciendo que esto es para cuadrar un fallo de la Corte y bueno en eso estamos de acuerdo, todo lo que aquí se ha planteado nosotros estamos de acuerdo en que es para ajustar algo que la Corte ha pedido, pero el debate para nosotros no es ese, el debate es que este proyecto de ley sí tiene que surtir la consulta previa porque afecta a muchos pueblos étnicos que pertenecían a una Corporación, ahora estar en otra por lo tanto eso tiene implicaciones más cuando hay unos decretos autonómicos que les dan unas atribuciones a los pueblos indígenas, por ejemplo, en términos de la autoridad ambiental, en algunos de los temas que allí están planteados, de tal manera que nosotros estamos de acuerdo en que se aplace y en caso contrario tendremos que decir que lo votaremos de manera negativa, gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante John Jairo Roldán.

Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:

Señora Presidenta, muchas gracias, yo me quiero sumar a la discusión de este proyecto de ley con el mayor de los respetos con nuestro compañero Ángel María Gaitán del Partido Liberal como ponente de este proyecto, pero yo quiero señora Presidenta dejar algunos aspectos importantes de este proyecto como lo decía el Representante Fernando Sierra, ayer noventa y tres Representantes a la Cámara, votamos por aplazar este proyecto y de una manera mágica en

media hora se pidió la reapertura de este proyecto y hoy lo estamos discutiendo.

Ayer señora Presidenta los tres Representantes a la Cámara, óigase bien, los tres Representantes a la Cámara del departamento del Meta, Fernando Sierra, Elda Lucy Contento y Ángelo Villamil, pidieron el aplazamiento de este proyecto y yo le quiero decir al Ministro de Medio Ambiente, hoy es el último día y deberíamos estar en día de balances, hace 8 años el señor Presidente Juan Manuel Santos hizo un compromiso con el país de modificar todas las Corporaciones Autónomas Regionales por el foco de corrupción en todas las Corporaciones y vamos a rematar los ocho años del Gobierno de Santos, no solo no tocando estas Corporaciones en ocho años sino ampliando una de ellas y dándole más poder especialmente en el departamento del Meta, yo quiero unirme a la exposición que hizo Olga Lucía Velásquez y es que aquí no se está corrigiendo ningún tema de la Corte Constitucional, aquí como siempre se metió un articulito en el Presupuesto General de la República, que el presupuesto son cuarenta folios y los famosos articulitos son ciento cincuenta artículos nuevos y la Corte dijo este tema no se hace a través del presupuesto, se tiene que hacer a través de una ley, pero no dijo que corriéramos a hacerla, yo me uno señora Presidente al aplazamiento de este proyecto.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el Representante Roldán.

Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:

Porque es que la solución de las Corporaciones Regionales hay que darle un tema integral señor Ministro y yo creo que usted se debe ir de este Gobierno con ese punto muy negativo, porque fue un tema del señor Presidente, yo no recuerdo, yo también llevo ocho años en el Congreso, no recuerdo cuántos Ministros de Medio Ambiente han pasado, pero mi invitación es aplazar este proyecto porque se tiene que hacer una modificación integral a todas las Corporaciones y no hacer una ley específica para modificar una Corporación de un departamento en particular, gracias señora Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Béner Zambrano.

Intervención del honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:

Bueno, gracias Presidenta, bueno, a mí me preocupan varios temas Presidenta y honorables colegas, si ustedes revisan, aquí se pasaron por la faja de colocar un ponente por ejemplo del partido suyo doctor Óscar Fernando Bravo, no hay un ponente de su partido, se pasaron por la faja de colocar un partido de los Verdes y así de todos

los partidos; a mí me extraña eso y bueno no sé quién cometió el error, pero la norma es muy clara o delega un ponente o debe delegar uno de cada partido, eso no lo hicieron.

A mí me preocupa los afanes, escucho al señor Ministro de Agricultura, tiene plazo hasta el 31 de diciembre, cuál es el afán, de buena fe la Comisión Quinta de buena fe, quiso darle trámite y aprobarlo en primer debate, pero mira ahora quieren a pupitrazo que le saquemos este proyecto, perjudicando a departamentos como el Vichada, como Casanare, que se están oponiendo a esta iniciativa, yo no me opongo, pero quiero claridad, el proyecto señora Presidenta honorables parlamentarios fue radicado, presentado el 6 de junio, es decir, que este proyecto en la historia que ustedes aprueben más rápido ni siquiera la ley de vivienda la aprobamos tan rápido, ni siquiera la ley de vivienda que era para la gente pobre, para los más pobres, preguntaba yo a un colega liberal, porque hay tres ponentes que jocosamente me decían, hombre, no sé pero deben tener algún interés los tres y yo escucho hablar de presupuesto, Presidenta o aplazamos este proyecto doctora Olga o aplazamos este proyecto, es que las consultas previas no es la discusión, la discusión es si escucharon a la gente, la discusión es si escucharon a la comunidad indígena, la discusión es si escucharon a los llaneros, aquí hay gente que está interesada en hablar de estos temas y un poco más allá inclusive temas de corrupción, ir más allá; entonces Presidenta, si el afán es aprobarlo hoy, yo sí les pediría que escuchemos a quienes han venido desde tan lejos y a estas horas para exponer sus inquietudes y su preocupaciones, es que esta iniciativa ya fue aplazada ayer.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el Representante Béner Zambrano.

Intervención del honorable Representante, Béner León Zambrano Eraso:

Quién dice señora Presidenta, que no se puede aprobar el proyecto el 28 de julio, dejen algo para el próximo gobierno, aquí pueden venir todos los Ministros, señor Ministro de Agricultura, el de Ambiente, los que quieran, pero nosotros merecemos respeto.

El 13 de junio fue presentando en la comisión y ya no lo quieren empacar ahora a ciertos días de terminar la sesiones no, yo creo que la Cámara ha venido mostrando su independencia, yo sí les pido que definitivamente aprobemos para la próxima legislatura, que ya la vamos a terminar, estamos a días de terminarla y ahí sí que lo presenten y que podamos revisar siquiera la sentencia, que la podamos revisar Ministro, cuál es el afán, déjenos revisar la sentencia y traigan el proyecto y no lo traigan porque le vamos a dar continuidad, la Cámara es responsable y sería en esto y seguramente el 1° de agosto esta iniciativa ya está ahí, la Corte ha dicho que hasta el 31 de

diciembre tiene plazo para ser aprobada y darle claridad jurídica a este tema, muchas gracias señora Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Fernando Bravo.

Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Quiero recordar lo que pasó ayer, Representante Gaitán, se presentó una proposición de aplazamiento que fue aprobada como aquí se ha dicho por más de noventa representantes, de pronto de la oscuridad de la noche llega un Representante que no está hoy aquí, y presenta una proposición para revivir el proyecto en el día de hoy, seguramente por el cansancio de las altas horas de la noche la Cámara que había votado el aplazamiento votó igualmente que se volviera a discutir este proyecto en contravía de los ponentes, siempre he sido un defensor de la autoridad que debe tener el ponente en cualquier proyecto de ley y si el doctor Sierra y el doctor García no están de acuerdo con el proyecto como ponentes por algo será, ayer no lo vi doctor Gaitán a usted contradiciendo esa proposición de aplazamiento, no lo vi, como no veo hoy a quien propuso el aplazamiento; en consecuencia si no hay acuerdo ni siquiera entre los tres ponentes, que le pasó a los Ministros, no fueron capaces de reunir a los tres ponentes en cualquier reunión para ponerlos de acuerdo en algo, en todo o en parte, no lo hicieron, pero vienen a última ahora en las sombras de la noche a pocas horas de vencerse ya el periodo legislativo de cuatro años a decir que aprobemos a la carrera una cosa con la cual no están de acuerdo ni siquiera los ponentes, si el plazo como lo ha dicho el Ministro que dio la Corte está hasta el 31 de diciembre, hombre, háganlo a partir del 20 de julio pero por lo menos pongan ponentes de todos los partidos como lo reclama acertadamente el doctor Béner Zambrano o pongan de acuerdo a los ponentes para hacer una cosa que valga la pena y no una cosa de última hora.

Yo sé que este Congreso queda en deuda con el país más por culpa del Gobierno que del mismo Congreso porque no hicimos la reforma a la salud, porque no hicimos la reforma a la educación, porque no hicimos la reforma pensional, porque no hicimos la reforma política, porque no hicimos la reforma a la justicia, pero entonces no hagamos más leyes a la carrera, muchas gracias señora Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alirio Uribe.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz

Gracias Presidenta, para manifestar que no me parece serio que ayer hayamos votado el

aplazamiento y que hoy se reabra la discusión, yo estoy de acuerdo como lo planteó el compañero Óscar Ospina que, sí es importante el tema de la consulta con las comunidades que se pueden ver afectadas con este proyecto de ley, por lo tanto, como bancada del Polo votaremos el aplazamiento, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra la Representante Clara Leticia Rojas.

Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señora Presidenta, un saludo cordial a la Mesa Directiva y a todos los colegas, simplemente para mencionar, dejar una constancia para el señor Secretario que yo ni en el día de ayer ni en el día de hoy he firmado ninguna proposición de aplazamiento, es más, ayer voté negativamente el aplazamiento porque me pareció que fue muy rápido y gracias a eso hoy tenemos la explicación de los Ministros para saber la importancia de este proyecto y la discusión que yo creo que es válida, simplemente dejar esa constancia señora Presidenta, Gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante por San Andrés y Providencia el doctor Jack Housni.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Muchas gracias doctora Lina Barrera, felicitaciones a usted por tremendo trabajo que está haciendo desde la Mesa Directiva; esta es una de mis últimas intervenciones en el Congreso, les extendo a todos un caluroso abrazo y los espero en San Andrés de donde voy a seguir trabajando por mis islas y seguir trabajando por el país y en ese mismo sentido mi herencia en este recinto tiene que ser a favor de la protección de los recursos naturales, no entiendo, he oído todas las intervenciones pero ninguna logra convencerme en el sentido de que lo que hay que hacer efectivamente es proteger los recursos naturales de Colombia, proteger la Serranía de la Macarena, proteger ese patrimonio de todos los colombianos sin dilación alguna, yo no veo en que lastima a ninguna comunidad étnica en proteger nuestros recursos naturales, al contrario, ese vínculo que hay entre las comunidades étnicas, entre las comunidades indígenas y afros y la tierra tiene que ver mucho con la protección de esos recursos, esa es su forma de vida, es realmente un galimatías decir que estamos para proteger los derechos de las comunidades étnicas cuando no vamos a proteger su entorno, yo no sé qué pasó ayer, yo no sé qué pasó con los Ministros, pero mi compromiso hasta el último día es por algo muy importante para los colombianos,

proteger los recursos naturales del país, el agua, la fauna y la flora; yo creo que debemos votar con responsabilidad y sin politizar este tema en el sentido de esperar el próximo Gobierno o que se le va a quitar efecto a una Corporación sobre otra, lo primordial aquí y el mensaje para Colombia y para la gente del Meta es proteger a la Macarena, muchas gracias Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Julio Eugenio Gallardo.

Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold

Sí gracias señora Presidenta, aprovecho esta excelente oportunidad para dirigirme a mis compañeros de la Cámara, a todas las personas que nos están viendo en este momento en directo y a las que nos verán en diferido para agradecerles por la confianza que depositaron en mí, a toda la gente del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina que durante tantos años, seis periodos casi veinticuatro años me eligieron para estar aquí representándolos en esta Corporación, mil gracias por esa referencia, por esa distinción por ese altísimo honor que entre otras cosas alguno de ustedes y antecesores de ustedes también me concedieron altísimo honor ser el Presidente de esta Corporación en el año 2005 en el periodo del año 2005 al 2006, tal vez el primer negro autorreconocido como negro en ser Presidente de esta Corporación y obviamente el primer raizal, el primer hijo de las islas en tener el honor histórico de presidir esta Corporación, mil gracias, no hay palabras para agradecer ni tiempo para seguir reconociendo ese altísimo honor que me dieron todos y cada uno de ustedes, todos y cada uno de los habitantes del departamento de Archipiélago, fue un verdadero honor representarlos a ustedes en este recinto democrático de la patria y a todos y cada uno de los colombianos que durante mucho años estuvieron siguiendo estas plenarias que algunos me vieron en intervenciones, mil gracias.

Quiero igualmente compañeros decirles que lo que estamos debatiendo en este momento se trata ni más ni menos que consolidar algo que ya existe, simple y llanamente de materializar una orden de la Corte Constitucional en donde se le dé la autonomía a una Corporación en el marco de su propia competencia territorial, es decir, en el departamento del Meta, no tiene ningún otro sentido este proyecto de ley que definir o redefinir que la competencia de la Corporación de la Macarena tiene que ver con el departamento del Meta no solamente hasta el 31 de diciembre de este año sino en los años posteriores, así que le pido a mis compañeros de la Corporación que debatamos.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el Representante Julio Eugenio Gallardo.

Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Sí gracias señora Presidenta, aprobemos este proyecto, no le demos más dilación y cumplamos con el propósito que esta Corporación tenga, siga teniendo y como desde hace 10 años su jurisdicción sobre el departamento del Meta, muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias compañeros y mil gracias al pueblo de las islas y al pueblo colombiano por honor que me pararon durante tantos años, muchas gracias un fuerte abrazo y mi amor para todos ustedes.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara por Santander el doctor Édgar Gómez Román.

Intervención del honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Presidenta mil gracias, bueno yo quiero aprovechar este último día de sesiones extraordinarias para saludar y despedir a todos y cada uno de los compañeros y las compañeras que por una u otra razón no nos van acompañar a partir del 20 de julio y quiero desearles la mejor de la suertes en cada una de sus actividades a partir del próximo 20 de julio, en segundo lugar señora Presidenta para solicitarle que ya hemos escuchado muchísimas intervenciones de un lado y del otro lado, yo la verdad estoy un poco sorprendido porque veo algunos Representantes incluso algunos Senadores del departamento del Meta que por un lado están pidiendo aplazar esta iniciativa y otros que con mucho desespero están solicitando aprobar esta iniciativa, entonces yo le quisiera solicitar a la señora Presidenta que la única manera de darle solución a este debate que se ha generado con ocasión de esta iniciativa es que cierre la discusión, ordene abrir el registro y votemos en nuestro caso tenemos de coordinador ponente al hoy Presidente de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes el compañero Ángel Gaitán, quien está apoyando para que esta iniciativa continúe su trámite y nosotros votaremos positivamente y acompañando para que esta iniciativa inicie su trámite, gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Con gusto honorable Representante, voy a darle el uso de la palabra al Representante Víctor Correa, concluimos las intervenciones y procedemos a abrir el registro para votar la proposición de

aplazamiento, doctor Béner, usted ya intervino sobre esta proposición de aplazamiento.

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Correa y procedemos a abrir el registro.

Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Muchas gracias señora Presidenta, bueno, no solo hay temas de forma, sino que hay temas de fondo que tienen que motivar a esta Cámara para votar positivo el aplazamiento del proyecto, claro ya han mencionado uno las comunidades y organizaciones del territorio han querido ser escuchadas y no solo en el marco de la voluntad del Congreso sino que existe la obligación de que cuando esas solicitudes se hacen de manera formal como en efecto lo hicieran tienen que someterse estos proyectos de ley a trámites de audiencias públicas que no se realizaron, pero esto también tiene un sustento en una serie de realidades que estas organizaciones denuncian y con toda razón que ahorita se le quiere ampliar la jurisdicción a Cormacarena, cuando ha demostrado que es incapaz de realizar de manera adecuada su labor para proteger de una manera efectiva un ecosistema tan estratégico, como es el ecosistema de la Macarena, como es el área de manejo especial de la macarena el amen, no lo ha demostrado, hemos visto recientemente los distintos videos donde no ejercen ningún tipo de autoridad y control y hay una deforestación rampante en los territorios, en donde ya hoy tiene jurisdicción, nunca desarrolló el plan de manejo integral que tenía que haberlo hecho hace muchísimo tiempo, nunca hizo las homologaciones contempladas, obligadas por el decreto 2372 del 2010 y esto ha generado una serie de confusiones importantes tanto para la Agencia Nacional de Hidrocarburos como la Agencia Nacional de Minería en esta zona que al no haber actualizado el sistema en el SINAP termina otorgando ahí licencias para desarrollar proyectos de exploración o explotación de hidrocarburos y mineros, es decir no ha sido una Corporación que ha funcionado bien, ha hecho las cosas muy mal hechas y no hay ningún sustento técnico para ampliarle a la jurisdicción, no hay ninguna razón objetiva para ampliarle esa jurisdicción que le fue ya restringida, yo esperarí que este debate tenga mucho más espacio para profundizar, porque seguramente para la mayoría de los que están acá este no es un tema del que tengan mucho conocimiento y forzar una aprobación de un proyecto de ley de estas características sobre un ecosistema tan importante, a mi parecer sería bastante irresponsable señora Presidenta. Muchísimas gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Voy a conceder el uso de la palabra a la Representante Lucy Contento, por ser Representante del departamento del Meta,

concluimos intervenciones y procedemos a votar la proposición de aplazamiento.

Intervención de la honorable Representante Elda Lucy Contento Sanz

Gracias Presidenta, muy buenas noches para todos, entiendo las dificultades que presenta este proyecto, porque precisamente como ponente coordinadora de varios proyectos de Presupuesto General de la Nación, se presentó el inconveniente de que estaba dentro del articulado la delimitación de las competencias de Cormacarena y a pesar de ser de ese departamento expresé como lo dijo la Corte precisamente la inviabilidad que se tenía frente a tenerlo dentro de este cuerpo normativo, hoy tengo que expresar que si bien es cierto el día de ayer voté el aplazamiento con el argumento que muy claramente expuso Fernando y el doctor Béner, el Representante Fernando Sierra y el doctor Béner Zambrano frente a que en la próxima legislatura quedará un tiempo importante para hacerlo, debo reconocer que este es un tema del departamento del Meta que nos obliga hoy a tomar una decisión, si bien es cierto este 7 de agosto inicia una nueva era, no hay que desconocer que uno de los autores de este proyecto es el señor Ministro de Agricultura Juan Guillermo Zuluaga, de nuestro departamento del Meta y esto hoy me obliga a entender la importancia de tener este proyecto viabilizado antes del 7 de agosto, por eso hoy afirmo mi voto positivo.

Señora Presidenta, solicito que se vote de una vez la proposición y entrar a discutir y a votar el proyecto como tal y anuncio mi voto positivo para que este proyecto tenga su curso y sea este Congreso el que ahora sigue pueda tomar una decisión si se aprueba o no el proyecto y le solicito a los compañeros no aplazar el debate y darlo como debe ser mil gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, sírvase abrir el registro para votar la proposición de aplazamiento presentada por el Representante Fernando Sierra de esta iniciativa.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina, por favor habilitar el sistema.

Se abre el registro para votar la proposición de Fernando Sierra y otros honorables Representantes que buscan aplazar este proyecto, se abre el registro pueden votar señores Representantes.

Intervención del honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Entonces, yo invito a votar de manera negativa la proposición.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Doctor Gaitán,

Ángel María Gaitán vota No.

Intervención del honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Como ponente, mi voto es negativo y le pido a toda la plenaria.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Honorable Representante, estamos en votación y no le he cedido el uso de la palabra.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Doctor Velmar vota Sí.

Luis Eduardo Diazgranados vota No.

Alejandro Carlos Chacón vota No.

Jaime Buenahora vota Sí.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario sírvase cerrar el registro, ¿pero no hay decisión?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro.

Padauí vota No.

Alonso del Río vota No.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Ya señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Se cierra el registro y anuncie el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

El resultado final es el siguiente.

Por el Sí 47 votos electrónicos 2 manuales para un total por el Sí de 49 votos.

Por el No 45 votos electrónicos y 5 manuales para un total por el No de 50 votos.

Registros de Votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 260/18
Número de votación	0006
Nombre	Proposición aplazamiento
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición aplazamiento H.R. Fernando Sierra y otros

Inicio de votación a las: 27/06/2018 10:37:11 p.m. Fin de votación a las: 27/06/2018 10:42:09 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	93
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	47
	No	45
	No votado	1

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	6
	No votado	1
Partido Centro Democrático	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	13
	No	3
	No votado	0
Partido de la U	Sí	7
	No	14
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	7
	No	16
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	1
	No	1
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons

	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Nicolás Antonio Jiménez Paternina	Partido de la
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D' Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Líber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Velmar García Rodríguez	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No		
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la

	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
No votado	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam

0006

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 260 de 2018

Tema a votar: Proposición Aplazamiento honorable Representante Fernando Sierra y otros.

Sesión Plenaria: miércoles 27 de junio de 2018

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	VOTO	
			SÍ	NO
Velmar Alfonso García Rodríguez	Vichada	Partido de la U	X	
Jaime Buenahora Febres	C. E. Exterior	Partido de la U	X	
Ángel María Gaitán Pulido	Tolima	Partido Liberal		X
Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Atlántico	Cambio Radical		X
Alejandro Carlos Chacón Camargo	N. Santander	Partido Liberal		X
Alonso José del Río Cabarcas	Bolívar	Partido de la U		X
Hernando José Padaui Álvarez	Bolívar	Cambio Radical		X

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido negada la proposición.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Siguiente. Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

El informe de ponencia termina con la siguiente proposición.

Dice así:

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa nos permitimos rendir ponencia positiva y, por tanto, solicitamos a la plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 260 de 2018 Cámara, 244 de 2018 Senado, *por medio de la cual se modifica el inciso segundo al artículo 38 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.*

Firman, Ángel María Gaitán, *Velmar García, Fernando Sierra Ramos.*

Ha sido leída, señora Presidenta, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Sírvase abrir el registro, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar el informe de ponencia que busca que este proyecto continúe su trámite.

Ángel María Gaitán vota SÍ.

Miguel Ángel Pinto vota SÍ.

Alejandro Carlos Chacón vota SÍ.

Álvaro Hernán Prada vota... ¿Cómo vota doctor Álvaro?, vota SÍ.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Harry González vota SÍ.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, ¿ya hay decisión?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

No, señora Presidenta, sin embargo, hay varios congresistas que les hace falta votar.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

¿Y se encuentran en el recinto?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Están en el recinto.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

¿Y qué dice la Ley 5ª?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Que es obligación votar estando presente.

¿Ya tenemos decisión de la plenaria?

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Se cierra el registro señor Secretario y se anuncia el resultado de la votación, el doctor Álvaro Hernán Prada vota...

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ya fue registrado su voto.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

¡Ah, bueno!

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, ya dije, la votación finalmente es la siguiente:

Por SÍ 60 votos electrónicos, 5 manuales; para un total por el SÍ de 65 votos.

Por el NO 25 votos electrónicos, ninguno manual; para un total por el NO de 25 votos.

Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW		Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara		
Tema de agenda	Proyecto de Ley 260/18		
Número de votación	0002		
Nombre	Informe con el que termina la Ponencia		
Tipo	Parlamentaria		
Tema	Informe con el que termina la Ponencia		
Inicio de votación a las: 27/06/2018 10:44:49 p.m. Fin de votación a las: 27/06/2018 11:09:05 p.m.			
Resultados totales			
Asistencia de votación	Presente en la votación	86	
	Presente y no votado	1	
Respuestas	Sí	60	
	No	25	
	No votado	1	

Resultados de grupo

Partido	Sí	No	No votado
Partido 100% Colombiano	3	0	0
Partido Cambio Radical	9	0	0
Partido Centro Democrático	0	8	0
Partido Conservador	6	4	0
Partido de la U	18	2	1
Partido Funeco	1	1	0

Partido Liberal Colombiano		
	Sí	16
	No	5
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	1
	No	1
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Nicolás Antonio Jiménez Paternina	Partido de la
	Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam

	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	Alvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
No	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No votado		
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la

‘0002

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 260 de 2018

Tema a votar: informe con el que termina la ponencia.

Sesión Plenaria: miércoles 27 de junio de 2018.

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	VOTÓ	
			SÍ	NO
Ángel María Gaitán Pulido	Tolima	Partido Liberal	X	
Miguel Ángel Pinto Hernández	Santander	Partido Liberal	X	
Alejandro Carlos Chacón Camargo	N. Santander	Partido Liberal	X	
Alvaro Hernán Prada Artunduaga	Huila	Centro Democrático	X	
Harry Giovanni González García	Caquetá	Partido Liberal	X	

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Articulado, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Consta de cuatro artículos.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Es que dice que hay una proposición.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Y hay una proposición que busca...

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Presentada por el Representante Orlando Clavijo, dele lectura y le doy la palabra al Representante para que la sustente.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

La proposición sobre un artículo nuevo, dice lo siguiente.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Proposición artículo nuevo

Inclúyanse los municipios de Chipaque, Une, Cáqueza, Fosca, Gutiérrez, Quetame, Guayabetal, Paratebuena, Choachí, Ubaque, a la CAR de Cundinamarca y excluyáanse de Corporinoquia.

Firman, *Orlando Clavijo, Jorge Rozo, Olga Lucía Velásquez, Lucy Contento.*

El doctor *Carlos Abraham Jiménez* también se suma a esta proposición.

Está leída la proposición, señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el articulado con la proposición leída y avalada. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante por Cundinamarca, el doctor Orlando Clavijo.

Intervención del honorable Representante Orlando Alfonso Clavijo Clavijo:

Gracias Presidenta, hemos presentado esa proposición porque yo creo que no podemos dejar pasar este proyecto tan importante para solucionar algunos problemas que se tienen también en Cundinamarca, como en el caso de los municipios que se leyeron, que pertenecen a Corporinoquia, cuya base está en Yopal, Casanare; y son municipios de Cundinamarca que a pesar de que Corporinoquia hace grandes esfuerzos por

atender estos municipios, siempre es insuficiente, y por temas administrativos a estos alcaldes, a estos ciudadanos de la provincia del oriente, tienen unas dificultades extremas, porque tiene que viajar más de ocho horas, pasar el Meta, pasar otros departamentos hasta llegar a Yopal para solucionar los problemas, cuando Cundinamarca tiene su propia corporación.

Yo le agradezco al Ministro del Medio Ambiente, al Ministro de Agricultura, que avalaron y aceptaron, y a los ponentes, esa proposición para que estos municipios de Cundinamarca pasen a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Luis Horacio Gallón sobre el articulado y la proposición presentada y avalada por el señor Ministro.

Intervención del honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:

Muchas gracias señora Presidente. Me parece que este proyecto ya está pasando a temas más complicados y vamos hacer es una chambonada, si vamos a sumarle municipios a unas corporaciones y a quitarle a otras, entonces, yo quiero que en Antioquia creemos otra corporación autónoma porque nos está haciendo falta, hoy tenemos una corporación que tiene 80 municipios y no tiene presupuesto suficiente.

Entonces, yo creo que aquí lo que estamos haciendo es una colcha de retazos y no es responsable con nuestro país, en el ordenamiento jurídico, en el ordenamiento ambiental, que un proyecto tan importante de ley lo tengamos que votar a las carreras en último día y que le estemos sumando municipios y quitándole municipios a algunas corporaciones autónomas sin el estudio técnico, ¡jojo!

Entonces, yo pienso, señora Presidente, que es irresponsable que esta Cámara de Representantes apruebe este proyecto de ley como está, y máxime si le quiere colocar artículos nuevos, como el que hemos escuchado, así sepamos que hay dificultades en los municipios de Cundinamarca, que con toda seguridad que los hay doctor Orlando, pero aquí de carrera no hacemos una cosa bien interesante para el país y vamos a perder otro tiempo interesante de sacar adelante un proyecto de ley fundamental para la renovación, formulación y organización de las corporaciones autónomas ambientales.

Gracias, señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Para una réplica del doctor Orlando Clavijo.

Intervención del honorable Representante Orlando Alfonso Clavijo Clavijo:

Gracias Presidenta, a ver, yo solo quiero comentarle a los compañeros del Congreso,

pedir la solidaridad en este artículo y aclararle al compañero Horacio que espero que nos acompañe.

Este es un tema que desde el año 99, desde cuando se crearon las corporaciones, quedó y durante años se han hecho estudios, análisis, pero esta es la primera vez que llega un proyecto de ley de esta naturaleza que pretende solucionar de tajo estas dificultades, es que, imagínese doctor Horacio, que tienen que ir más de diez horas, pasar tres departamentos, para ir a tratar los temas ambientales en el Casanare, temas de Cundinamarca.

Entonces, yo sé que si el Ministro del Medio Ambiente, él es consiente, ellos tienen estudios y lo saben que la parte técnica, la parte jurídica es viable, y por eso le dieron el aval.

Yo le pido a todos los compañeros que votemos, ojalá en bloque, de una vez todos los artículos con las proposiciones.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Armando Antonio Zabaraín.

Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señora Presidenta. Realmente a mí me asombra esta velocidad que se le ha imprimido a este proyecto, fue radicado el 6 de junio, ni siquiera el *fast track* lo hemos podido sacar con tanta velocidad, me llama la atención porque tanta velocidad con este proyecto, qué importante sería, señora Presidenta, qué importante sería cuando todos nosotros tenemos mucho que decir al respecto de las corporaciones autónomas, y qué bueno sería poder tener la oportunidad de estudiarlo más afondo y buscar un proyecto que realmente modifique de fondo este tema que hoy se está planteando.

Yo sí considero y le pido a mis colegas que miremos las razones por las cuales me gustaría que el señor Ministro, el señor ponente, nos explicaran más esos artículos que están allí, me gustaría escucharlo, aunque fuera muy esquemáticamente, pero escucharlos al respecto, para que tengamos la gran oportunidad de entenderlos, porque no he logrado entenderlos.

Yo creo que es la gran oportunidad para que nosotros podamos plantearle al país un proyecto que realmente transforme las corporaciones autónomas en algo que realmente funcione adecuadamente para todas las regiones del país que tienen que ver con ello.

Yo sí considero señores ponentes, que una explicación más a fondo nos daría más claridad y entender un poco esa velocidad con que se está tramitando, ¿cuántos días van del 6 de junio a hoy?, ¿cuántos son los días?, eso, entonces, parecería, dejaría como un manto de dudas y yo creo que este Gobierno no quiere que exista manto

de dudas al respecto, y yo estoy convencido que desde la Presidencia de la República no les gustaría dejar como un manto de dudas al respecto de este tema, porque yo creo que es innecesario, sí me gustaría escuchar.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Doctor Armando un minuto para que concluya, porque hay siete intervenciones más.

Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Sí me gustaría escuchar al señor Ministro, que nos explicara más a fondo, porque es necesario, como nos van a traer de prisa, ayer los ponentes pidieron el aplazamiento, los ponentes, entonces, hoy lo traen apresuradamente y casi que nos cogen como descuidados, estábamos distraídos, estábamos revisando las actas de conciliación de la JEP y por eso no nos dimos cuenta de qué estaba sucediendo y cuando vemos este no es el proyecto que a nosotros nos presentaron con aplazamiento ayer, no entiendo, como ayer dimos la pelea por aplazarlo y hoy de una velocidad dramática lo estamos aprobando.

Yo sí creo, oiga, con calma, qué bueno que podamos el 20 de julio iniciar esta discusión ya suficiente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Velmar García.

Intervención del honorable Representante Velmar García Rodríguez:

Gracias señora Presidenta. Yo quiero felicitar a los ministros por el trabajo que están realizando aquí en la plenaria, es la primera vez que vemos tres ministros unidos trabajando por un proyecto.

Señora Presidenta, yo quiero pedirle el favor de que nos declaremos toda la plenaria en sesión informal, para que escuchemos a todas estas personas que nos han radicado aquí documentos, derechos de petición, que nos han radicado, aquí quieren hablar, quieren explicarle a esta plenaria los motivos por los cuales estas corporaciones y todas estas personas que pertenecen a varias organizaciones ambientales quieren aclararle a la plenaria los puntos por los cuales este proyecto no debe votarse, ahorita necesita más estudio, un estudio a profundidad señores Ministros, señor Ministro Rivera le pido el favor que ponga cuidado, Ministro Guillermo por favor yo creo que nosotros merecemos respeto, porque estamos aquí hablando en la plenaria, mientras nosotros hablamos, ustedes hablan allá, por favor pónganos cuidado Ministro que nosotros merecemos respeto también.

Le estoy diciendo que les pido el favor, le pido a la plenaria que nos declaremos en sesión informal para que le demos la oportunidad a estas

personas que han luchado hace varios días y los Ministros no han querido escucharlos, nadie los ha querido escuchar, yo creo que si estamos en la casa de la democracia, es democracia escuchar al pueblo, señora Presidenta; no les neguemos la oportunidad a estas personas, que nos informen, nos aclaren, qué es lo que pasa con este proyecto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Vamos a someter a consideración si la plenaria de la Cámara quiere declararse en sesión informal para escuchar a estas personas que vinieron, a solicitud del Representante y ponente de esta iniciativa, el doctor Velmar. Señor Secretario, sírvase abrir el registro para votar si la plenaria de la Cámara quiere o no declararse en sesión informal, ¡pero pidieron votación nominal, yo qué hago!

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para considerar la plenaria si se declara o no en sesión informal, si votan SÍ...

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Para una moción de orden el Representante Jack Housni.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se suspende un momentico, estamos en votación, señora Presidenta no se puede...

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Suspenda la votación para una moción de orden.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se suspende la votación.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jack Housni.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Presidenta muchas gracias, es que estamos discutiendo una proposición, así que...

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

El articulado.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

No, una proposición: de incluir una nueva jurisdicción para Cundinamarca, esa es la proposición que estamos discutiendo. Usted no pude someter a votación la proposición de declararnos en sesión informal sin haber dado

curso a la que está ahora en discusión; esa es la proposición en la que estamos, esa entró ahora y la sometió a discusión, y tenemos que resolver esta antes de la otra.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Representante Jack, estamos en discusión del articulado como viene en la ponencia, junto con la proposición avalada por los ministros y que presentó el Representante Orlando Clavijo, es decir, está en discusión; el honorable Representante Velmar quiere que en medio de esa discusión del articulado, junto con la proposición, se escuche a las comunidades que se encuentran acá presentes; entonces, por eso se le está consultando a la plenaria de la Cámara ¿si quiere declararse en sesión informal?, perdón, entonces, vuelvo y le pregunto a la plenaria de la Cámara: ¿quiere declararse en sesión informal? Abra el registro, porque hay votos negativos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para aprobar si se declara en sesión informal para escuchar a la comunidad. Señores de cabina, habilitar el sistema. Señores Representantes pueden votar.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ángel María Gaitán vota NO.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Honorables Representantes quiero advertirle que como este proyecto de ley que estamos votamos tiene mensaje de urgencia y como vamos ahora a levantar a las 11:55 para volver a citar a las 00:5 horas para incluir las conciliaciones, hay que incluir nuevamente este proyecto de ley, para que les quede claro.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Álvaro Hernán Prada vota NO.

Pierre García vota NO.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Diego Naranjo vota SÍ.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario suspenda la votación, anuncie proyectos, y se cita para las 00 horas y 15 minutos del día jueves 28 junio, 00:15 minutos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se suspende la votación, por favor silencio.

Se suspende la votación y se anuncian los siguientes proyectos para las 00:15 del día 28 de junio de 2018.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria extraordinaria del día jueves 28 de junio del 2018 o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos según Decreto número 1033 del 20 junio y 1040 del 21 junio del 2018, expedido por el Gobierno nacional para convocar al Congreso a sesiones extraordinarias del 21 de junio al 3 de julio de 2018.

Informe de conciliación

Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara, 270 de 2017 Senado.

Proyecto de ley número 239 de 2018 Cámara, 225 de 2018 Senado.

Proyecto de ley número 126 de 2016 Cámara, 233 de 2018 Senado.

Proyecto de Ley Orgánica número 220 de 2018 Cámara, 248 de 2018 Senado.

Proyectos para segundo debate

Proyecto de ley número 260 de 2018 Cámara, 244 de 2018 Senado, *por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 33 y 38 de la Ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones.*

Han sido anunciados los proyectos de ley para la sesión plenaria extraordinaria del día jueves 28 de junio de 2018 o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Se levanta entonces la sesión honorables Representantes, y los espero a las 00 hora y 15 minutos del jueves 28 de junio.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se levanta la sesión siendo las 11:35 p. m.

Proposiciones

N-054

PROPOSICIÓN

La Mesa Directiva de la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República, solicita a la Plenaria de la Cámara de Representantes, el reconocimiento de la conformación de la referida célula congresual y de sus actividades legislativas en la legislatura 2017-2018, de conformidad con la Ley 1833 del 4 de mayo de 2017 y el concepto con Radicación Interna N° 2349 del 17 de julio de 2017, emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

Los siguientes congresistas integraron la comisión:

1.	H.R. Nilton Córdoba Manyoma	Presidente
2.	H.R. Hernán Sinisterra Valencia	Vicepresidente
3.	H.S. Edinson Delgado Ruíz	
4.	H.S. Luis Evélis Andrade Casama	
5.	H.R. Álvaro Gustavo Rosado	
6.	H.R. Vanessa Alexandra Mendoza	
7.	H.R. Guillermina Bravo Montaño	
8.	H.R. Carlos Alberto Cuero Valencia	
9.	H.R. Carlos Julio Bonilla Soto	
10.	H.R. Elbert Díaz Lozano	
11.	H.R. Wilson Córdoba Mena	
12.	H.R. José Bernardo Flórez Asprilla	
13.	H.R. Jack Housni Jaller	


NILTON CORDOBA MANYOMA
 Presidente


HERNAN SINISTERRA VALENCIA
 Vicepresidente

El Presidente,

RODRIGO LARA RESTREPO.

La Primer Vicepresidente,

LINA MARÍA BARRERA RUEDA.

El Segundo Vicepresidente,

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ.

El Secretario General

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO.

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO.